

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

36 / 2017

PANORAMA ECONÓMICO

SITUACIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL: CIFRAS Y TENDENCIAS

CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL

EL NUEVO MODELO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS:
PRINCIPALES NOVEDADES

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA
EN ESPAÑA: UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PLANES
DE PENSIONES DURANTE EL PERÍODO 2008-2016

ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

INDICADORES / NOTICIAS

DOCUMENTOS DEL CES

INFORME

CAUCES 36 / 2017

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es

PRESIDENTE

Marcos Peña Pinto

SECRETARIA GENERAL

Soledad Córdova Garrido

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Aragón Medina
Ana Esperanza Beltrán Blázquez
Jerónima Bonafé Ramis
Teresa Díaz de Terán López
Juan García Blasco
Dionís Oña i Martín

DIRECTOR

Luis Sauto

ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO

Luis Sauto
Ana Hernández
Manuel Núñez

Actualidad socioeconómica y laboral

Inmaculada Ordiales
Fernando Martínez
Reyes de Blas
Nuria Moreno-Manzanaro
Myriam Benyakhlef
Marta Galiano
Carmen Vizán
David Hernando (becario)

COORDINACIÓN EDITORIAL

Julia Collado

Edición

Irene Nieto

Infografía

José Luis Manzanares

006] ARTÍCULOS

- SITUACIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL: CIFRAS Y TENDENCIAS
- EL NUEVO MODELO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS: PRINCIPALES NOVEDADES
- EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN ESPAÑA: UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DURANTE EL PERIODO 2008-2016

033] ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

- 034] INDICADORES
Escenario macroeconómico 2017-2018
Coyuntura laboral: la creación de empleo se mantiene en torno al 3 por 100
Coyuntura de las relaciones laborales
Coyuntura social
Indicadores comentados
Previsiones de otoño de la Comisión Europea
- 064] NOTICIAS
Nuevas medidas de fomento y promoción del trabajo por cuenta propia
Encuentro sobre el futuro del trabajo
Encuentro del CES en la UIMP con ocasión de la presentación de la Memoria socioeconómica y laboral de España

075] DOCUMENTOS DEL CES

- 076] INFORME
La digitalización de la economía

La reproducción de este número de la Revista
Cauces está permitida citando su procedencia.

ISSN: 1888-038X (edición impresa)

ISSN: 1988-3463 (edición internet)

Deposito legal: M-32857-2007

Imprime: Imprenta Nacional de la AEBOE

Los Cuadernos Cauces recogen materiales y trabajos elaborados por los servicios del Consejo como aportaciones al dialogo, el debate y la información, y no representan, en ningún caso, las opiniones y pronunciamientos institucionales del CES que son exclusivamente realizados y aprobados por sus órganos competentes.

MARCOS PEÑA PINTO

Presidente del Consejo Económico y Social

La revista CAUCES cierra el año 2017 ofreciendo tres artículos centrales que son una muestra de la variedad y amplitud de preocupaciones e intereses propios del CES.

Así, el primero de ellos recoge la evolución más reciente del volumen de comercio mundial para centrarse posteriormente en el análisis de algunos rasgos de los cambios que están experimentando los intercambios mundiales de mercancías. En efecto, el artículo pretende apuntar las causas aparentes de la desaceleración del dinamismo del comercio mundial desde el inicio de la crisis económica y financiera mundial y de la previsible atonía del mismo en los próximos años.

El segundo trabajo expone las principales novedades que introduce el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos de la Unión Europea y que supone el cambio más significativo, en los últimos años, en la legislación de protección de datos, lo que conlleva la necesaria armonización normativa de los Estados miembros para que, antes del 25 de mayo de 2018, todas aquellas organizaciones que dispongan de información personal de residentes en la Unión Europea se adapten a la nueva legislación en materia de procesamiento de datos, seguridad de la información, cumplimiento de las normas y relaciones contractuales.

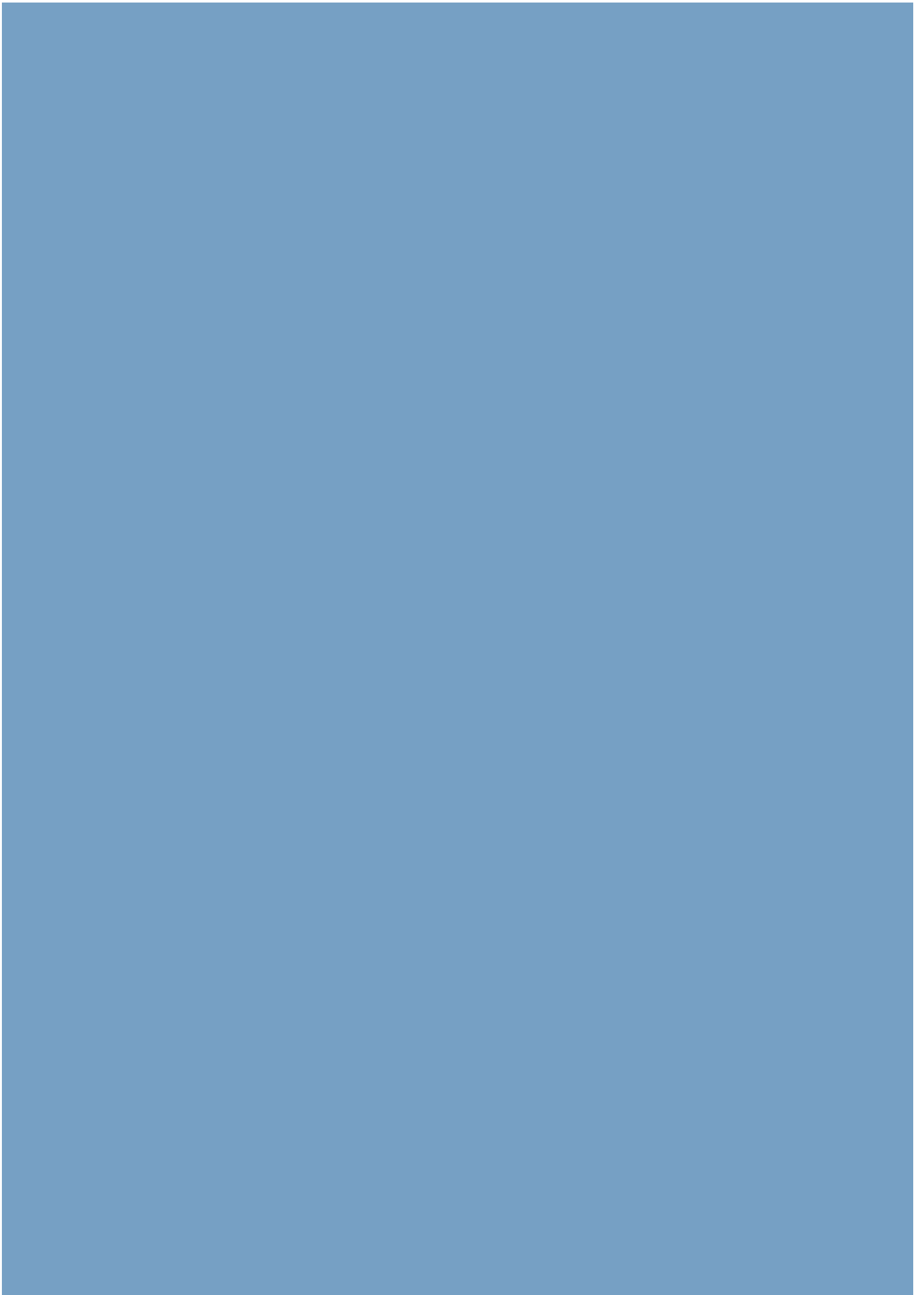
Finalmente, el tercer artículo, partiendo de la información que se desprende del *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones* que elabora anualmente la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, muestra la situación actual y la evolución que han experimentado los instrumentos de previsión social complementaria en España, en concreto los planes de pensiones en sus diferentes modalidades.

Pero la revista CAUCES no se acaba con estos tres artículos principales. Las secciones habituales de actualidad socioeconómica y laboral, con recogida y comentario de indicadores económicos y sociales, y la selección de noticias y los resúmenes de los trabajos del CES, ofrecen también información de indudable interés que animo a conocer.



Marcos Peña Pinto

SITUACIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL: CIFRAS Y TENDENCIAS



SITUACIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL: CIFRAS Y TENDENCIAS

En un 2016 marcado por un mayor empuje de las ideas proteccionistas contrarias al proceso globalizador, la economía mundial se expandió un 3,1, lo que supone una desaceleración de tres décimas porcentuales con respecto al año anterior, mientras que el comercio internacional de bienes y servicios creció un 2,2 por 100. En ambos casos fueron los segundos peores datos de los últimos catorce años, solo por detrás de los registrados en 2009¹.

2016

El crecimiento en 2016 del comercio mundial de mercancías en términos reales fue del 1,3 por 100, la mitad del incremento registrado el año anterior, debido a la persistente debilidad de la economía mundial, a la disminución del gasto en inversión, que es el componente de mayor intensidad comercial de la demanda de importaciones, y a los bajos precios de los productos básicos que afectaron negativamente también a la demanda mundial de importaciones. Esta cifra fue inferior al 3,0 por 100 por quinto año consecutivo, situándose el incremento medio en el último lustro en el 2,3 por 100, cifra muy alejada ya de la media anual del 4,7 por 100 registrada desde 1980.

En términos nominales, las exportaciones mundiales de mercancías incluso tuvieron un valor inferior al registrado en 2015 y se redujeron a precios corrientes en dólares estadounidenses un 3,3 por 100, debido a la caída de los precios de las exportaciones y las importaciones.

Por su parte, las exportaciones mundiales de servicios en términos nominales² mostraron una mayor fortaleza, salvo los servicios de transporte,

y alcanzaron un valor superior en un 0,4 por 100 al del año anterior, lo que supone una sustancial aceleración si se comparan con la caída del 5,7 por 100 registrada en 2015. Con ello, las exportaciones de servicios comerciales vieron incrementarse su peso sobre el total del comercio mundial, al alcanzar ya el 23,2 por 100 del total, siete décimas más que el resultado del año anterior.

Fueron por lo tanto las exportaciones de mercancías, que suponen el 77,8 por 100 del total del comercio, las que experimentaron una desaceleración más intensa en 2016.

2017

Para 2017, la OMC preveía en el mes de abril de dicho año un crecimiento del volumen de comercio mundial de mercancías del 2,4 por 100, lo que suponía una recuperación de más de un punto porcentual respecto al incremento registrado el año anterior, que fue el más débil desde la profunda caída del año 2009. Sin embargo, los resultados de los últimos indicadores adelantados del comercio mundial han permitido a la OMC revisar fuertemente al alza sus previsiones de crecimiento del comercio mundial de mercancías para 2017, al prever ahora un incremento del 3,6 por 100 respecto a la realizada en el mes de abril,

¹ Véase Memoria CES 2016, epígrafe I.1.3.

² La OMC no ofrece datos de comercio internacional de servicios en términos reales.

Según la OMC, la posibilidad de que se produzca una vuelta al proteccionismo por parte de algunos países, en especial Estados Unidos, es uno de los mayores focos de incertidumbre y riesgo que se cierne a corto y medio plazo sobre el comercio internacional.

lo que constituye un claro rebote respecto al incremento de 2016.

Bien es cierto que gran parte de este aumento puede explicarse por la debilidad del crecimiento del comercio en el año anterior, más que por un fuerte crecimiento en el año en curso. Sin embargo, los mencionados indicadores adelantados del comercio mejoraron durante los primeros meses de 2017, lo que hace pensar que este año habrá un mayor crecimiento del comercio.

En efecto, el indicador de las perspectivas de comercio mundial³, que complementa otras herramientas existentes como las estadísticas comerciales y las perspectivas de la OMC y otros organismos económicos internacionales, destinado a proporcionar información en tiempo real sobre las tendencias del comercio mundial muestra que este sigue recuperándose en el tercer trimestre de 2017.

³ Este indicador combina varios índices relacionados con el comercio mundial en un único indicador compuesto que permite comparar los resultados a corto plazo con las tendencias a medio plazo. Así, una cifra superior a 100 indica que el comercio está creciendo por encima de las tendencias recientes y una cifra inferior a 100 sugiere un crecimiento por debajo de la tendencia.

Así, el último registro correspondiente a dicho trimestre, de 102,6, es el nivel más alto alcanzado desde abril de 2011. Los índices de la carga aérea internacional (107,9), el tráfico portuario de contenedores (104,2), los contratos de exportación (102,9) y el comercio de componentes electrónicos (100,4) son los que apuntan a un crecimiento del comercio más pujante. La tendencia del comercio de materias primas agrícolas es menos favorable, (98,8), aunque ha mejorado respecto a trimestres anteriores. Por el contrario, el valor (95,3) del último de los índices de este indicador prospectivo, el de la producción y venta de vehículos automóviles, podría estar indicando una merma en la confianza de los consumidores y que la tendencia alcista del comercio mundial no se va a intensificar.

Por ahora, la mejora de las perspectivas, tras los mencionados resultados de tercer trimestre de 2017, se fundamenta en la recuperación de los flujos comerciales en Asia y en las importaciones en América del Norte. Un PIB en fuerte crecimiento en China y Estados Unidos ha estimulado las importaciones y un repunte del comercio intraasiático. No obstante, persisten riesgos como que se intensifiquen las medidas proteccionistas que resurgieron desde el inicio de la crisis económica y financiera. Según la OMC, la posibilidad de que se produzca una vuelta al proteccionismo por parte de algunos países, en especial Estados Unidos, es uno de los mayores focos de incertidumbre y riesgo que se cierne a corto y medio plazo sobre el comercio internacional.

En efecto, el proteccionismo continúa lastimando los flujos comerciales internacionales, tal y como se refleja en las 2.238 medidas restrictivas del comercio vigentes por parte de los miembros de la OMC⁴. A este respecto destaca que 1.263 de las mismas todavía procedan de los países del G-20⁵, a pesar de haber incidido en la

⁴ Informe de la OMC sobre la vigilancia del comercio, del 9 de diciembre de 2016.

⁵ Decimosexto informe de la OMC sobre vigilancia de las medidas comerciales adoptadas por el G-20, del 10 de noviembre de 2016.

CUADRO 1 INDICADOR DE LAS PERSPECTIVAS DEL COMERCIO MUNDIAL, TERCER TRIMESTRE DE 2017

Tendencias del comercio	Índice	Tendencia
Comercio de mercancías en volumen	99,9	↑
Contratos de exportación	102,9	→
Carga aérea internacional	107,9	↑
Tráfico portuario de contenedores	104,2	↑
Producción y venta de automóviles	95,3	↓
Componentes electrónicos	100,4	↑
Materias primas agrícolas	98,8	↑

Fuente: OMC.

necesidad de luchar contra el proteccionismo y las prácticas de distorsión y discriminatorias en su última cumbre anual celebrada en Hamburgo a comienzos de julio de 2017. No obstante, la gran amenaza proteccionista derivada de la inicial retórica proteccionista de la administración de Estados Unidos no ha llegado a materializarse por ahora⁶.

2018...

Según la OMC, el ritmo de crecimiento del comercio mundial de 2017 no se mantendrá previsiblemente en 2018, y se reducirá a alrededor del 3,2 por 100, debido a las perspectivas de aplicación de políticas monetarias menos expansivas en los países avanzados⁷, y la reducción del crédito en China para evitar el sobrecalentamiento de su economía.

6 Durante la campaña electoral, Donald Trump anunció una batería de medidas fuertemente proteccionistas, tales como imponer aranceles del 45 por 100 a los productos procedentes de China o incorporar un impuesto de ajuste fronterizo que penalizase las importaciones, sugiriendo incluso la posibilidad de abandonar la OMC.

7 El banco de Inglaterra, el pasado 2 de noviembre de 2017, subió los tipos de interés de la libra esterlina del 0,25 por 100 al 0,50 por 100, por primer vez en los últimos diez años, y anteriormente, el 6 de septiembre, el banco central de Canadá incrementó el tipo de interés oficial del dinero en 25 puntos básicos hasta situarlo en el 1,0 por 100.

Tradicionalmente, el volumen del comercio mundial de mercancías ha tendido a crecer a un ritmo aproximadamente 1,5 veces más rápido que la producción mundial, aunque en la década de 1990 creció a un ritmo más de dos veces superior. Sin embargo, desde la crisis económica y financiera mundial, la relación entre el crecimiento del comercio y el crecimiento del PIB ha disminuido a alrededor de 1:1. En 2016, por primera vez desde 2001, esa relación descendió por debajo de 1, a 0,6:1, lo que constituye una marcada excepción a la tendencia habitual de la serie histórica. Aunque se prevé su recuperación en 2017 hasta el 1,3:1, este hecho supone un elemento de preocupación⁸. Y dada la caída media de los precios de los bienes y los servicios comerciados, el valor en dólares corrientes de los intercambios mundiales casi se ha estancado a lo largo de los tres últimos años.

Cabe preguntarse si esta situación es cíclica o coyuntural. Como se ha adelantado, la primera y determinante explicación de la desaceleración del comercio mundial desde el año 2008 se halla en la atonía de la actividad mundial, pero no es la única. Otro factor importante es el mencionado incremento de las medidas proteccionistas, pero está cobrando mayor protagonismo el comportamiento del comercio exterior de China, dado el liderazgo de esta economía en los intercambios

8 OMC, *Examen estadístico del comercio mundial 2017*.

La propia OMC ha alertado del peligro de una creciente oposición a la globalización como factor que contribuye a la desaceleración del comercio mundial, que sería contrarrestada, en opinión de la propia OMC, si los beneficios comerciales se distribuyeran de manera más amplia para ayudar en mayor medida a los países más pobres, las pequeñas empresas y los colectivos marginados de todas las economías.

comerciales mundiales, cuya reorientación de su economía explica en gran medida la marcada desaceleración en los últimos años de los flujos comerciales más implicados en las cadenas de valor internacionales.

En efecto, un elemento explicativo importante de dicha desaceleración del comercio mundial es la contracción de las cadenas de suministro globales, que se está produciendo tanto por la reducción del diferencial de costes entre países avanzados y en desarrollo como por el incremento de las incertidumbres geopolíticas.

Hasta el inicio de la crisis, el comercio internacional había experimentado importantes modificaciones, como la reducción de las barreras arancelarias y el incremento del cambio tecnológico, que favorecieron la internacionalización de los procesos de producción. Dicha internacionalización supuso una creciente interdependencia entre los países que participan en las cadenas de valor por la vía de una mayor incorporación al proceso productivo de bienes y servicios importados y la fragmentación de los procesos productivos a nivel internacional. El desarrollo de las cadenas de valor globales ha sido una característica fundamental de la evolución del comercio mundial en los últimos veinte años, con importantes efectos sobre el crecimiento y el empleo de las economías involucradas, generando una relevante interdependencia entre socios comerciales. Y esta

tendencia desempeñó un papel fundamental en la aceleración del comercio mundial.

Los resultados recientes sugieren que se está produciendo una desaceleración de la dinámica de incremento de las cadenas de valor, que todavía no se puede confirmar pero parece razonable a tenor de la tendencia a que las ganancias de su desarrollo sean cada vez menores, dado que los procesos más rentables ya se han puesto en marcha, la bajada de los precios de los transportes y la coordinación a distancia tienen rendimientos decrecientes.

Como se ha adelantado, el comercio exterior de China, el mayor responsable impulsor de las cadenas de valor y que ha desempeñado un papel fundamental en la segmentación internacional de los procesos productivos en los últimos veinte años, ha variado profundamente. El crecimiento económico de China cada vez depende más de su demanda interna, al reorientarse hacia el mercado interior, por lo que los intercambios derivados de su participación en las cadenas de valor mundiales están en relativo repliegue, no solo por la desaceleración de la demanda de los países avanzados sino también porque las actividades de ensamblaje en China incorporan una proporción creciente de *inputs* locales.

A pesar de que China es desde el año 2010 el primer exportador mundial y desde 2013 la primera potencia comercial (exportaciones +

importaciones)⁹, y que desde el inicio de la crisis su comercio exterior ha crecido más rápido que el comercio mundial, el incremento de sus intercambios exteriores ha sido inferior al de su PIB y su tasa de apertura medida por el porcentaje de las exportaciones y las importaciones en el PIB ha caído fuertemente.

En China se distinguen dos grandes elementos en sus intercambios exteriores: los que corresponden a operaciones internacionales de ensamblaje de importaciones, que suponen la participación de China en las cadenas de valor mundiales, y el comercio ordinario, es decir exportaciones basadas en *inputs* locales. Las tendencias de ambos elementos han sido muy diferentes en los últimos años. El comercio de ensamblaje, que representaba a mediados de los años 2000 alrededor de la mitad del comercio exterior chino, se está desde 2008 desacelerando rápidamente, mientras que su comercio ordinario experimenta la tendencia contraria y ya supera a su comercio de ensamblaje¹⁰.

En definitiva, varios son los argumentos que apuntan a que el dinamismo de los intercambios comerciales mundiales no va a ser tan intenso en los próximos años como lo fue hasta el inicio de la crisis: un crecimiento mundial del PIB inferior al promedio registrado en las últimas décadas; una disminución del gasto en inversión, que es el componente de mayor intensidad comercial de la demanda de importaciones; la persistencia y probable incremento de las medidas proteccionistas; la reorientación del crecimiento de la economía china hacia su mercado interior, lo que reduce su dependencia del comercio internacional y supone la desaceleración de la creación o desmantelamiento de las cadenas de valor; las

políticas de reducción del consumo de energía que hacen disminuir de forma permanente el crecimiento del comercio de hidrocarburos; y las crecientes desigualdades que se observan en los países avanzados que pueden generar un contexto de creciente oposición a la globalización.

Respecto a este último aspecto, la propia OMC¹¹ ha alertado del peligro de una creciente oposición a la globalización como factor que contribuye a la desaceleración del comercio mundial, que sería contrarrestada, en opinión de la propia OMC, si los beneficios comerciales se distribuyeran de manera más amplia para ayudar en mayor medida a los países más pobres, las pequeñas empresas y los colectivos marginados de todas las economías. De hecho, la OMC ha mostrado su preocupación por dicha oposición, al dedicar su Informe sobre el comercio mundial¹², de finales de septiembre de 2017, a analizar los problemas a los que se enfrentan los trabajadores y las empresas en su adaptación a los cambios que tienen lugar en el mercado de trabajo, y cómo pueden los gobiernos facilitar esa adaptación a fin de aumentar los efectos positivos del libre comercio. En dicho informe se manifiesta que el panorama general es positivo y que la mayoría de las regiones, sectores y personas extraen considerables beneficios del comercio internacional, pero también se reconoce que pueden existir perdedores y que las ganancias de las que se beneficia el conjunto de la economía son un magro consuelo para quienes pierden su puesto de trabajo, por lo que es esencial poner en marcha políticas eficaces que ayuden a las personas en el proceso de adaptación.

9 Si se considera a la Unión Europea como una única entidad, su participación en el total de exportaciones e importaciones mundiales es superior al de China.

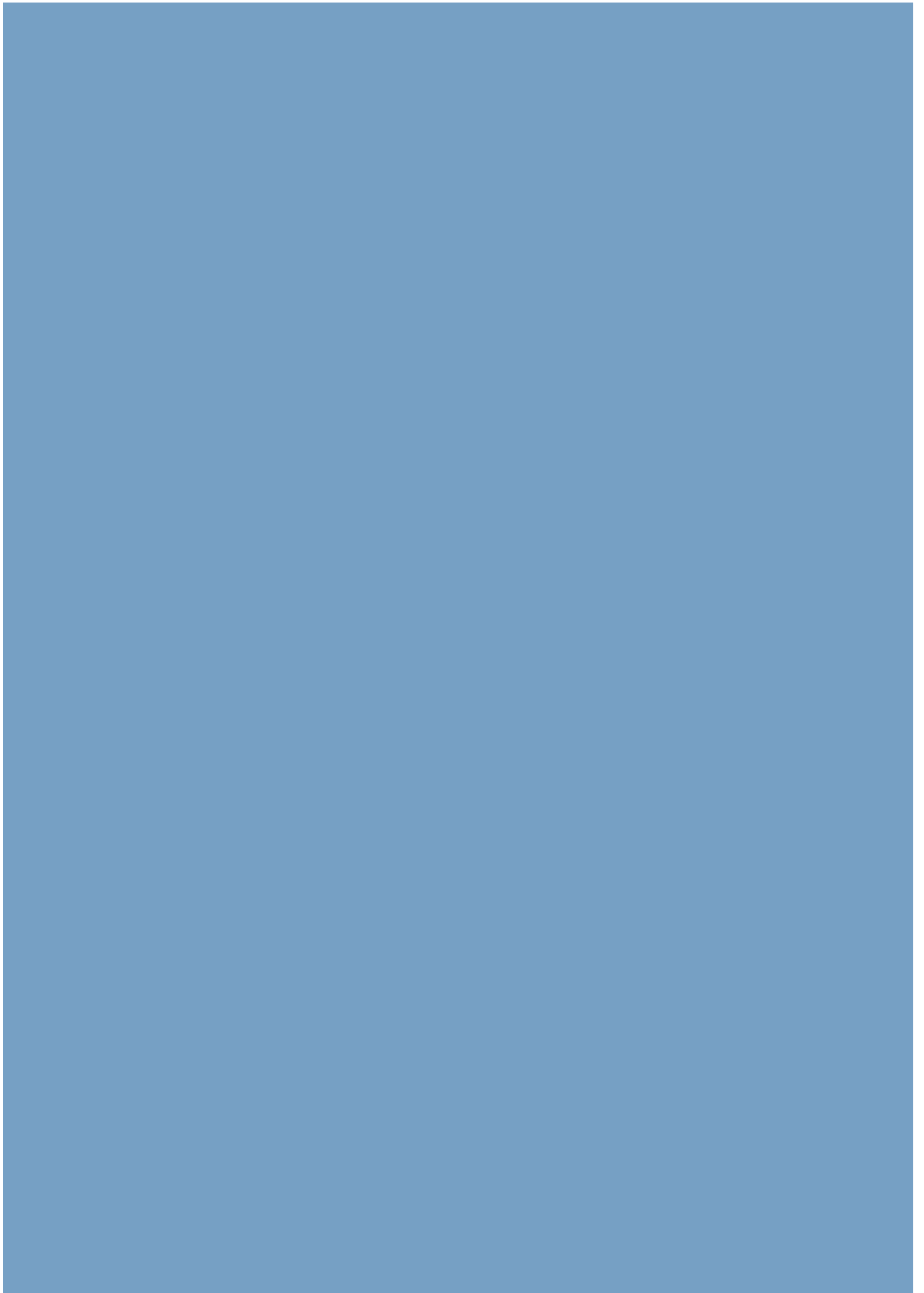
10 Sébastien Jean y Françoise Lemoine, *Ralentissement du commerce mondial: vers une nouvelle ère de la mondialisation?*, Éditions La Découverte, collection Repères, Paris, 2015.

11 OMC, comunicado 779, de 27 de septiembre de 2016.

12 OMC, Informe sobre el comercio mundial 2017: comercio, tecnología y empleo.

EL NUEVO MODELO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS:
PRINCIPALES NOVEDADES

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL
COMPLEMENTARIA EN ESPAÑA:
UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PLANES
DE PENSIONES DURANTE EL PERIODO 2008-2016



EL NUEVO MODELO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS: PRINCIPALES NOVEDADES

La aprobación en 2016 del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)¹ supone el cambio más importante de los últimos años en la legislación comunitaria sobre la protección de datos. La Directiva que hasta ahora establecía el marco regulador en esta materia era de 1995, lo que resulta obsoleto en una sociedad marcada por los nuevos retos que plantean los cambios tecnológicos de los últimos tiempos, especialmente en lo relativo a la protección de los datos personales.

La tecnología está transformando todos los ámbitos, desde la economía hasta la vida social, exigiendo, cada vez más, la libre circulación de datos personales dentro de la Unión Europea, pero también, su transferencia más allá de estas fronteras, sin descuidar la protección de los datos personales. Esta realidad hace cada vez más necesario contar con un marco sólido que pueda garantizar la protección de los datos, y a su vez, sea capaz de generar la confianza necesaria para favorecer el desarrollo de la economía digital en el mercado interior. Algunas instituciones, entre ellas el CESE, han advertido de la necesidad de que los nuevos modelos de negocio cumplan la legislación nacional y comunitaria aplicable y respeten, por encima de todo, la protección de los derechos de todos los agentes que intervienen en este ámbito, mediante la adaptación a estas relaciones de todo el acervo comunitario vigente en materia de derechos de los consumidores; en particular, las disposiciones sobre las cláusulas

abusivas, las prácticas comerciales desleales, la salud y la seguridad y el comercio electrónico, tal y como se recoge en el informe del CES sobre la digitalización de la economía².

En este contexto se ha impulsado la aprobación del nuevo Reglamento, que conllevará la necesaria armonización normativa de todos los Estados miembros antes del 25 de mayo de 2018.

Junto a esta nueva norma, se ha publicado la Directiva³ relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de datos, por la que se deroga la Decisión Marco sobre la materia aprobada en 2008⁴. Esta nueva Directiva, dirigida a los ámbitos policiales y de justicia, pretende asegurar que los datos de las víctimas, testigos y sospechosos de la comisión de delitos, se encuentren debidamente

¹ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

² Véase Informe CES 3/2017, *La digitalización de la economía*.

³ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

⁴ Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo DOUEL 04-05-2016.

protegidos en el ámbito de una investigación criminal o de aplicación de la ley, y al mismo tiempo, facilitará la cooperación transfronteriza de la policía y los fiscales a la hora de combatir el crimen y el terrorismo en Europa de manera más eficaz.

Ambas normas constituyen lo que se conoce como el nuevo marco europeo de protección de datos. Sin embargo, por su importancia y por su trascendencia respecto a los consumidores y usuarios y a las empresas, vamos a centrarnos en este artículo solo en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Objetivos del nuevo Reglamento

El nuevo Reglamento, de aplicación directa en todos los Estados miembros, pretende, especialmente, impulsar un control más elevado de los ciudadanos sobre sus datos personales, devolviéndoles el control de los mismos, de una manera equivalente en todos los Estados de la Unión, a la vez que se eliminen los obstáculos a la circulación de datos personales dentro de la Unión Europea. De igual modo, intenta garantizar unos estándares elevados de protección, confianza y seguridad jurídica uniformes en toda la Unión Europea, lo que exige un mayor compromiso de las organizaciones, tanto públicas como privadas, con la protección de datos.

Entre los principales objetivos del RGPD se encuentran facilitar la actividad empresarial transfronteriza y la libre circulación de datos personales, junto con el reconocimiento de dos «nuevos» derechos: el derecho al olvido digital y la portabilidad de datos.

Los expertos consideran que, de un sistema basado en formalidades y medidas de seguridad tasadas en la normativa (que en España son la Ley Orgánica de Protección de datos y su reglamento de desarrollo), se pasa ahora a un sistema basado en el principio de responsabilidad proactiva, que exige a los responsables, no solo adoptar medidas que garanticen el tratamiento de los datos personales conforme a las obligaciones que establece el nuevo Reglamento, sino también, y esto es novedoso, estar en condiciones de demostrarlo. Por lo que la nueva perspectiva de la evaluación del riesgo y la llamada responsabilidad activa van a cambiar no solo el modo de actuar de los responsables y encargados, sino también su relación con las autoridades de protección de datos, en donde la figura del delegado de protección de datos va a jugar un papel capital⁵.

⁵ José Luis Piñar Maña, vocal permanente y presidente de la Sección Tercera de Derecho Público, de la Comisión General de Codificación.

RECUADRO 1 PRINCIPALES NOVEDADES QUE INTRODUCE EL REGLAMENTO

1. *Licitud, lealtad y transparencia en el tratamiento de datos*; recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos («limitación de la finalidad»); limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («minimización de datos»); exactos y, si fuera necesario, actualizados («exactitud»); mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales («limitación del plazo de conservación»); tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales («integridad y confidencialidad»); el responsable del tratamiento será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 y capaz de demostrarlo («responsabilidad proactiva»).
2. *Exigencia de condiciones para entender válidamente prestado el consentimiento.*
3. *Necesidad de que el responsable del tratamiento pueda probar que se prestó el consentimiento.*

4. *Regulación específica del conocido como Derecho al olvido o, más propiamente, derecho de supresión.*
5. *Principio de portabilidad de los datos.*
6. *Responsabilidad del responsable del tratamiento de los datos por la adopción y actualización de las medidas adecuadas.*
7. *Registro de las actividades de tratamiento.*
8. *Notificación a los interesados de las violaciones de seguridad.*
9. *Evaluación de impacto relativa a la protección de datos.*
10. *Consulta previa a la autoridad de control en caso de identificarse riesgos en el tratamiento.*
11. *Introducción de la figura del Delegado de protección de datos.*
12. *Regulación de las transferencias internacionales de datos.*
13. *Criterio «One stop shop» para la reclamación de la violación de las obligaciones de protección de datos por parte de una multinacional.*

Fuente: José Luis Piñar Mañas, Jornada Enatic sobre el nuevo Reglamento Europeo de protección de datos.

Medidas que afectarán especialmente a las empresas

El nuevo Reglamento establece, por tanto, una serie de medidas para aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los responsables del tratamiento (empresas, organizaciones, instituciones, corporaciones, etc.). Cuestión que deberá tenerse en cuenta especialmente, ya que, en caso de incumplimiento de la normativa o de las resoluciones de la autoridad de control, los responsables del tratamiento pueden llegar a enfrentarse a multas de hasta 20.000.000 de euros o el 4 por 100 de su volumen de negocios anual mundial. Motivo por el cual, la figura del encargado del tratamiento, adquiere mayor relevancia, al establecer obligaciones específicas que no dependen ya del contenido contractual con el responsable, como ocurre en el sistema en vigor.

Las modificaciones introducidas obligan, a sí mismo, al responsable a elegir encargados de tratamiento de los datos que le garanticen, y puedan demostrar, que el tratamiento que realizarán de sus datos sea conforme al nuevo Reglamento.

Nuevas obligaciones: el delegado de protección de datos

Como ya se ha señalado, otra de las novedades más importantes es la obligación, en determinados supuestos, de contar con una persona que asesore al responsable del fichero y al encargado del tratamiento en todo lo relativo a la normativa sobre protección de los datos. Esta nueva figura es solo necesaria para las entidades, empresas, instituciones o cualquier agente que procese datos personales. El nuevo Reglamento especifica que es obligatorio contratar un delegado en organizaciones e instituciones públicas y en entidades de más de 250 trabajadores. En el caso de entidades con menor número de empleados, será obligatorio el DPO cuando necesiten un tratamiento sistemático y periódico de los datos personales tratados para la monitorización o investigación de mercados, análisis de riesgos o datos crediticios o de solvencia patrimonial, así como cuando traten los datos catalogados de especialmente protegidos.

El nivel de conocimientos especializados necesario se deberá determinar, en particular, en función de las operaciones de tratamiento de datos que se lleven a cabo y de la protección exigida

RECUADRO 2 PRINCIPALES MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Análisis de riesgos: han de realizar una valoración previa del riesgo a fin de implementar las medidas oportunas para su mitigación o prevención y plasmarla documentalmente.

Registro de actividades de tratamiento: tanto el responsable como el encargado del tratamiento deben crear y mantener un registro de operaciones de tratamiento.

Protección de datos desde el diseño: los responsables han de adoptar medidas organizativas y técnicas para integrar en los tratamientos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del Reglamento.

Medidas de seguridad: los responsables y encargados establecerán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en función de los riesgos detectados atendiendo a diversas variables, no solo el tipo de dato objeto de tratamiento en el análisis previo.

Notificación de «violaciones» de seguridad de los datos: si se produce una violación de la seguridad de los datos, el responsable debe notificarla a la autoridad de protección de datos competente, a menos que sea improbable que la violación suponga un riesgo para los derechos y libertades de los afectados.

Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos: los responsables de tratamiento deberán realizar una Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos con carácter previo a la puesta en marcha de aquellos tratamientos que sea probable que conlleven un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados. La evaluación de impacto tendrá en cuenta aspectos como.

Designar un delegado de protección de datos (DOP): designación que no exime a la institución u organización de responsabilidad del tratamiento de los datos ni del cumplimiento de las normas del Reglamento.

para los datos personales tratados por el responsable o el encargado (a quienes no se exige este nivel de capacitación).

Estos delegados de protección de datos, que podrán ser contratados externos, en el marco de un contrato de servicios, o bien designados dentro de la plantilla, tendrán que ser profesionales que puedan acreditar formación y conocimientos especializados en materia de protección de datos. Sus funciones se van a centrar en asegurar el cumplimiento de la normativa de la protección de datos, y en la seguridad de la información, al tiempo que se convierten en el interlocutor necesario con la autoridad de control de la protección de datos.

Otra de las obligaciones para las empresas será la atención especial con los proveedores. A partir del mes de mayo de 2018 las empresas deberán ser especialmente cuidadosas en la

elección de sus proveedores de servicios externos en ámbitos en los que dicho proveedor tenga acceso y trate datos de carácter personal. Las empresas deberán comprobar que su proveedor de servicios cumple con los requerimientos del nuevo Reglamento, es decir, la existencia del delegado de protección de datos, certificaciones externas de servicios e infraestructuras, experiencia y especialización en el ámbito de los servicios, etc.

Principales novedades con relación a los consumidores y usuarios

Con respecto a los consumidores, cabe comenzar recordando la importancia de la protección de datos en numerosas áreas y sectores, como los seguros, transportes, o la sanidad, entre otros, tal y como se recordaba en el informe del CES sobre la

digitalización de la economía. En el ámbito sanitario la digitalización ofrece importantes oportunidades para mejorar la calidad de las prestaciones y la atención recibida por los ciudadanos, sin embargo, esta área es muy sensible a los riesgos relacionados con la ciberseguridad y la protección de la confidencialidad de la información. Las ventajas de la mayor conectividad que permiten las tecnologías digitales y de la mayor capacidad de análisis y cruces de información son múltiples en las actividades relacionadas con la sanidad y permiten ofrecer numerosos servicios, al tiempo que permite a la propia actividad sanitaria y a la investigadora contar con grandes cantidades de información. No obstante, cualquier desarrollo en este terreno debe tener en cuenta que el área sanitaria exige un marco normativo que otorgue seguridad jurídica suficiente y que, en concreto, respete la regulación sobre la protección de datos, dado que es un ámbito de especial sensibilidad.

Si bien numerosos aspectos de la vida cotidiana se van a ver afectados por las disposiciones de

esta nueva norma, al reclamar su eficacia debe recordarse que el derecho a la protección de datos no es absoluto, ni frente a otros derechos fundamentales, ni respecto a ciertas actividades que van a quedar fuera de su alcance directo, como son aquellas excluidas del ámbito del Derecho de la Unión, las relativas a la seguridad nacional, el simple ámbito doméstico, la actividad en las redes sociales y la actividad *online* realizada en el ámbito personal⁶. Sin embargo, el Reglamento sí se aplicará «a los responsables o encargados del tratamiento que proporcionen los medios para tratar datos personales en relación con esas actividades personales»⁷.

⁶ Ofelia Tejerina Rodríguez, *El Reglamento Europeo de protección de datos desde el punto de vista del consumidor*.

⁷ Considerando 19. «La protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal por parte de las autoridades competentes a efectos de la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de la ejecución de sanciones penales, incluida la protección frente a las amenazas contra la seguridad pública y la

RECUADRO 3 PRINCIPIOS RECTORES DEL NUEVO REGLAMENTO

1. Un continente, una norma: la nueva normativa establece un único conjunto de normas aplicable en el conjunto de la Unión Europea.

2. Ventanilla única: los empresarios solo tendrán que relacionarse con un único supervisor en Europa.

3. Europa se rige por la normativa europea: las empresas establecidas fuera de la Unión Europea aplicarán las mismas reglas cuando ofrezcan sus servicios en la Unión Europea.

4. Consideración de los riesgos específicos: se evitarán obligaciones genéricas sobre el tratamiento de datos, adaptándose a sus respectivos factores de riesgo.

5. Privacidad desde el diseño: la nueva regulación garantizará que la salvaguarda de la protección de datos se incorpora a los productos y servicios desde sus primeros estadios de desarrollo (*Data protection by design*). Esto implicará, por ejemplo, que en materia de redes sociales, los perfiles de privacidad de los usuarios estarán por defecto cerrados a otros usuarios, debiendo ser el usuario quien los abra a otros.

Asimismo, se fomentarán las técnicas *Privacy-friendly*, como la seudoanonimización, para salvaguardar los beneficios de la innovación a la vez que se protege la privacidad.

6. La importancia del consentimiento: el consentimiento para el tratamiento de los datos deberá «libre, específico, informado e inequívoco» y el responsable del tratamiento de los datos deberá poder probar que el titular «consintió el tratamiento de sus datos».

Los derechos de los ciudadanos que hasta la fecha se regían por lo que se conoce como derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Olvido), con el nuevo Reglamento se transforman en los derechos de Transparencia, Información, Acceso, Rectificación, Supresión o derecho al olvido, Limitación del Tratamiento, Portabilidad de datos y Oposición.

Entre las principales novedades que atañen especialmente a los consumidores es preciso destacar la incentivación del uso de datos personales seudonimizados, es decir la posibilidad de disociar la propia identidad de otros datos que nos puedan identificar, con la intención de dificultar que terceros no autorizados utilicen esta información para elaborar perfiles del usuario, o incluso su utilización para fines no legítimos.

Dicha nueva prevención va unida al llamado «principio de calidad», que supone el tratamiento «solo» de aquellos datos estrictamente necesarios para cumplir el propósito inicialmente previsto⁸, y en todo caso, contando con el consentimiento (libre, específico, informado, e inequívoco) verbal o escrito del interesado. Según el Reglamento, si nos movemos en el ámbito *online*, ese consentimiento puede emitirse mediante el habitual «click» de la casilla informativa, o mediante la elección de parámetros técnicos concretos para la utilización del servicio de que se trate (por ejemplo, la configuración del almacenamiento de *cookies* en el navegador). Lo que no se admitirá como consentimiento válido es la acción o las casillas marcadas por defecto.

libre circulación de estos datos y su prevención, es objeto de un acto jurídico específico a nivel de la Unión. El presente Reglamento no debe, por lo tanto, aplicarse a las actividades de tratamiento destinadas a tales fines.»

8 Considerando 57. «Si los datos personales tratados por un responsable no le permiten identificar a una persona física, el responsable no debe estar obligado a obtener información adicional para identificar al interesado con la única finalidad de cumplir cualquier disposición del presente Reglamento. No obstante, el responsable del tratamiento no debe negarse a recibir información adicional facilitada por el interesado a fin de respaldarle en el ejercicio de sus derechos.»

Igualmente, la norma prevé incluir una previsión expresa en favor de los usuarios sobre la «portabilidad» de datos, estableciendo que los prestadores de servicios no podrán negar la cesión de datos a otro responsable cuando así lo haya solicitado el interesado, ni al contrario, se entienda, cederlos sin su consentimiento⁹.

Mención especial merecen los datos de los menores, ya que pueden ser menos conscientes de sus derechos y de los riesgos o consecuencias del tratamiento de sus datos, de forma que el Reglamento señala específicamente que en actividades de mercadotecnia, en la elaboración de perfiles, o al momento de recabar sus datos, hay que tomar cautelas especiales, algunas tan simples como ofrecer la información básica del tratamiento de manera clara y adaptada a su capacidad cognitiva (principio de transparencia), garantizar que los plazos mínimos de conservación puedan ser inferiores a los previstos para un adulto, o facilitar al interesado el derecho de cancelación de sus datos o revocación del consentimiento al adquirir la mayoría de edad. También se especifica que no pueden tomarse decisiones automatizadas de sus datos con efectos jurídicos vinculantes¹⁰.

Otra de las principales novedades de la norma, a la que ya nos hemos referido, es la concreción del conocido como «derecho al olvido» y su equilibrio con los derechos fundamentales a la libertad de información y expresión. El Reglamento lo recoge como «derecho de supresión», aunque en puridad se trata de una reformulación de los tradicionales derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La invocación

9 Considerando 68. «(...) los interesados que hubieran facilitado datos personales que les conciernan a un responsable del tratamiento los reciban en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, y los transmitan a otro responsable del tratamiento... El interesado debe tener derecho a que los datos personales se transmitan directamente de un responsable del tratamiento a otro, cuando sea técnicamente posible.»

10 Ofelia Tejerina Rodríguez, *El Reglamento Europeo de protección de datos desde el punto de vista del consumidor*.

El Reglamento se limita a exhortar a los Estados miembros a «conciliar las normas que rigen la libertad de expresión e información, incluida la expresión periodística, académica, artística o literaria, con el derecho a la protección de los datos personales».

de este derecho, sin embargo, se ha calificado por algunos expertos como limitado, ya que al invocar solo se conseguirá que los buscadores impidan inmediatamente el acceso a datos personales, pero no los elimina en sentido estricto. Es indudable la dificultad que entraña borrar datos en internet, ya que el responsable último frente al interesado será siempre el «editor» de la información, y no siempre es posible su localización. Motivo por el cual se amplía la responsabilidad ante el legítimo interés del afectado¹¹.

Sin embargo, respecto al modo de hacerlo efectivo, el Reglamento se limita a exhortar a los Estados miembros a «conciliar las normas que rigen la libertad de expresión e información, incluida la expresión periodística, académica, artística o literaria, con el derecho a la protección de los datos personales»¹².

¹¹ «El responsable del tratamiento que haya hecho públicos datos personales esté obligado a indicar a los responsables del tratamiento que estén tratando tales datos personales que supriman todo enlace a ellos, o las copias o réplicas de tales datos. Al proceder así, dicho responsable debe tomar medidas razonables, teniendo en cuenta la tecnología y los medios a su disposición, incluidas las medidas técnicas, para informar de la solicitud del interesado a los responsables que estén tratando los datos personales.»

¹² Ofelia Tejerina Rodríguez, *El Reglamento Europeo de*

Asimismo, se instaura el «mecanismo de ventanilla única» que permitirá al interesado presentar las reclamaciones en su país de origen. La autoridad competente podrá o no admitirla, y si lo considera, le dará debido trámite para que sea la autoridad de control del país donde el responsable tenga su establecimiento principal, la que adopte la decisión final que corresponda¹³.

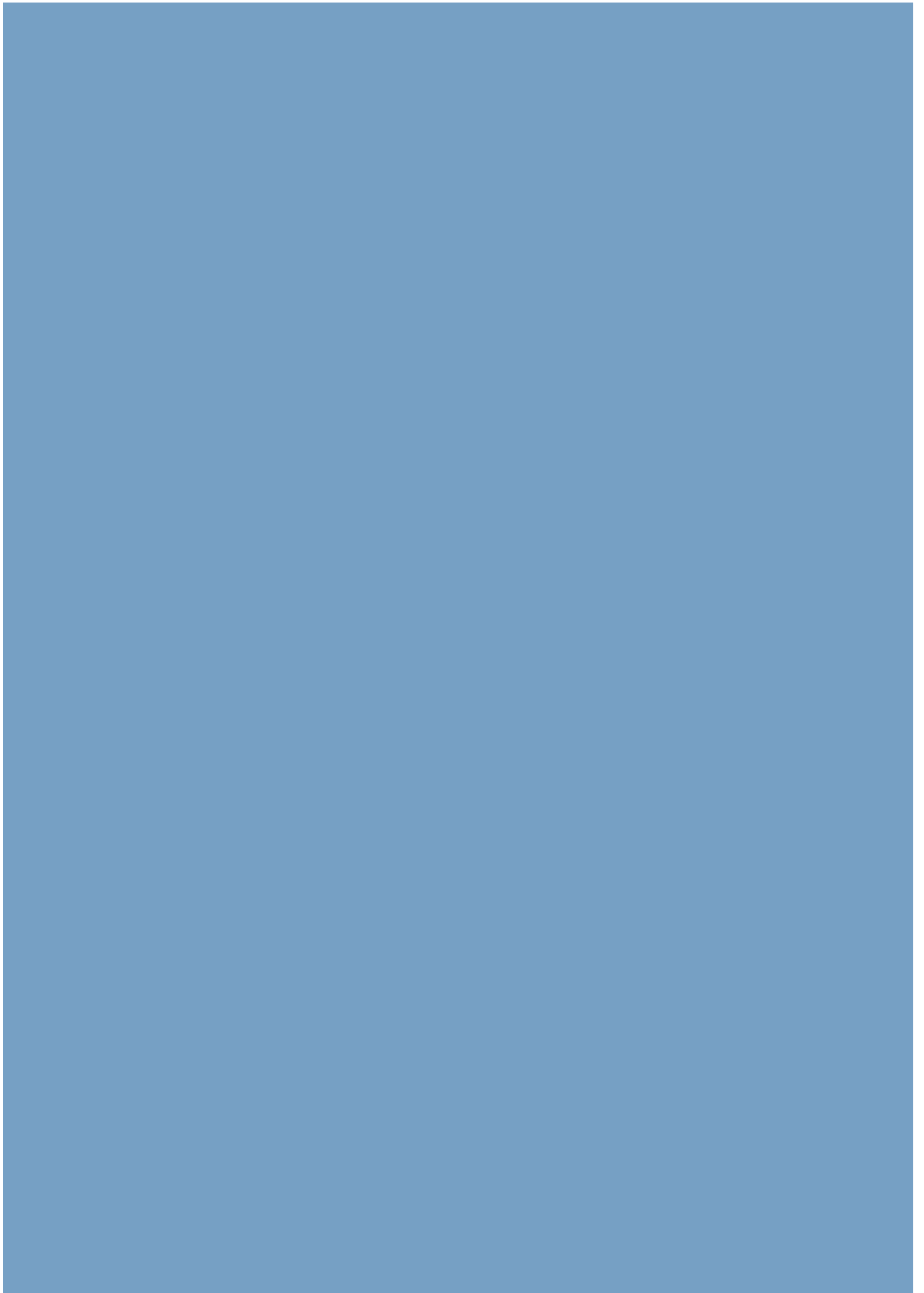
Por último, con relación a la protección de los derechos del consumidor, es preciso señalar que ya no va a ser obligatorio que los responsables de tratamiento registren sus ficheros en la Agencia de Protección de Datos, lo que va a suponer, entre otras cosas, la supresión de una importante fuente de información a la hora de localizar al responsable.

En definitiva la nueva regulación de la privacidad en Europa supone un esfuerzo más para la homogeneización de los criterios y garantías que se apliquen en toda la Unión Europea en este ámbito, fijando un marco complejo y minucioso, en algunos aspectos, además de obligaciones y derechos en materia de protección de datos, que para algunos expertos constituye, sin embargo, solo una regulación de mínimos.

Con respecto a la legislación española, esto implicará la aprobación, antes del 25 de mayo de 2018, de la nueva Ley Orgánica de Protección de datos adaptada al nuevo Reglamento comunitario, para lo cual se ha constituido la Comisión correspondiente y se han iniciado ya los trabajos de elaboración del borrador del anteproyecto, para que en los próximos meses pueda ser enviado a las Cortes para su aprobación.

protección de datos desde el punto de vista del consumidor.

¹³ Aunque debemos tener en cuenta que este sistema no regirá cuando «el tratamiento sea realizado por autoridades públicas u organismos privados en interés público. En tales casos, la única autoridad de control competente para ejercer los poderes conferidos con arreglo al presente Reglamento debe ser la autoridad de control del Estado miembro en el que estén establecidos la autoridad pública o el organismo privado» (Considerando 128).



EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN ESPAÑA: UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DURANTE EL PERIODO 2008-2016

La previsión social complementaria en el contexto del régimen público actual de pensiones español se puede conceptualizar como el sistema privado y voluntario de ahorro cuyo objeto principal es complementar y mejorar las prestaciones públicas de la Seguridad Social, fundamentalmente, la pensión pública de jubilación, mediante alguno o varios de los instrumentos de previsión regulados al efecto en la legislación aplicable.

Una breve aproximación al encaje constitucional y al concepto de la previsión social complementaria

El artículo 41 de la Constitución española contempla que «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres».

De lo establecido en el último inciso de dicho precepto, se deduce que el régimen público de la Seguridad Social puede complementarse, libre o voluntariamente, por sistemas de protección social y ahorro (tanto individuales como colectivos) externos a la Seguridad Social, que tengan por objetivo exclusivo mejorar el nivel de prestaciones que les otorga la Seguridad Social pública. En este marco, es en donde se sitúa y opera la previsión social complementaria, que se configura como un elemento de consolidación del modelo de protección social configurado en el citado artículo 41 de la Constitución española.

Aspectos más relevantes de la regulación de los planes y fondos de pensiones

En España, los planes y fondos de pensiones son, a pesar de su tardío inicio (en la segunda mitad de los años ochenta), los instrumentos de previsión social complementaria más desarrollados y complejos. Los planes y fondos de pensiones comenzaron a desarrollarse en España tras la publicación de la Ley 8/1987, de 8 de junio, que los regulaba por primera vez¹, institucionalizando así esta modalidad de ahorro, que ya tenía una creciente importancia en la mayoría de los países desarrollados². En dicha ley se distingue entre planes de pensiones y fondos de pensiones. Los primeros son un instrumento o producto privado de ahorro a largo plazo con carácter finalista

¹ La principal legislación vigente sobre planes y fondos de pensiones viene dada por el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

² Cabe destacar en este punto que desde la Unión Europea se viene reiterando el importante papel que pueden jugar los sistemas —privados— de previsión social complementaria como refuerzo de los sistemas públicos de protección social, de cara a garantizar unos ingresos adecuados durante la vejez.

y destinado principalmente a cubrir la jubilación, mientras que los segundos son entidades patrimoniales sin personalidad jurídica a través de las que se realiza la inversión del ahorro generado por los planes.

Los planes de pensiones se constituyen de forma libre o voluntaria y sus prestaciones, que son de carácter privado y complementarias —nunca sustitutivas— de las pensiones públicas, dependen del capital aportado por los partícipes y de los rendimientos obtenidos por el fondo de pensiones donde se integre. Las prestaciones se pueden recibir, bien en forma de un solo pago (capital), o, alternativamente, como pagos periódicos durante la vida del beneficiario y de su cónyuge.

Existen tres tipos de planes de pensiones: sistemas de empleo, sistemas asociados y sistemas individuales. En los dos primeros, los promotores son entidades, empresas, sindicatos o asociaciones, y los beneficiarios, sus empleados o asociados. En el tercero, los promotores son una o varias entidades financieras, y los beneficiarios, cualquier persona física que efectúe las aportaciones.

La legislación contempla una serie de supuestos especiales de liquidez para así poder rescatar anticipadamente (antes de la jubilación) las aportaciones realizadas a los planes de pensiones, a saber: invalidez, fallecimiento, dependencia severa, enfermedad grave, desempleo de larga duración, ejecución de la vivienda habitual en casos de falta de liquidez para hacer frente al pago de la deuda, y cuando las aportaciones realizadas tengan al menos 10 años de antigüedad (contada a partir del 1 de enero de 2015).

Otro aspecto relevante es el relativo a que los planes de pensiones ostentan un régimen fiscal favorable, como forma de fomentar el ahorro de largo plazo. En concreto, las aportaciones realizadas por sus partícipes se reducen de la base imponible del IRPF, hasta un importe determinado, que ha ido variando con el paso del tiempo y que es el límite máximo de las aportaciones que se pueden realizar a los planes de pensiones. En la

actualidad, tras la reforma fiscal de 2015³, el límite máximo de aportaciones deducible en la base del imponible del IRPF se sitúa en 8.000 euros anuales, en todo caso.

Evolución de los planes de pensiones durante el periodo 2008-2016⁴

En cuanto a la evolución del número total de planes de pensiones inscritos en España durante el periodo considerado, se aprecia que este experimentó una línea alcista a lo largo de los primeros años de la serie (2009 y 2010), para posteriormente caer e incrementarse ligeramente en 2011 y 2012, respectivamente, y finalmente encadenar una tendencia a la baja durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 (cuadro 1). Así, en 2008 se encontraban inscritos 3.019 planes de pensiones mientras que en 2016 lo estaban 2.800, lo que significa que durante este tiempo el número de estos se ha reducido considerablemente (219 planes inscritos menos).

Por modalidades, cabe apuntar que el número de planes de empleo inscritos ha ido cayendo progresivamente durante todo el periodo considerado, situándose en 2016 en 1.342, lo que

3 Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. En concreto, véase disposición final primera, que modifica del texto refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

4 Para la elaboración de este apartado se han utilizado los datos que proporciona el *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones*, que anualmente elabora y publica la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). La última edición disponible de este Informe es la correspondiente al ejercicio 2016.

Se ha considerado oportuno que el estudio de la evolución —reciente— de los planes de pensiones en España se centre específicamente en el periodo 2008-2016, pues este abarca la época de crisis y los posteriores años de recuperación económica.

implica una caída de 211 planes desde 2008. Por su parte, el número de planes asociados inscritos ha tenido una tendencia muy parecida a la experimentada por los planes de empleo. Así, estos planes encadenaron una dinámica decreciente a partir del año 2010.

En relación con el volumen de planes individuales inscritos, se observa que este se incrementó durante el periodo 2009-2012 para posteriormente decrecer hasta 2016. Aun así, cabe subrayar que en 2016 existían más planes inscritos de este tipo que los que había en 2008 (53 más).

Por su parte, el valor de la cuenta de posición acumulada de los planes de pensiones, que venía aumentando desde 2012, creció en 2016 un 2,3 por 100 respecto al de 2015, situándose en 106.466 millones de euros, el máximo en todo el periodo considerado (cuadro 2). Una evolución muy similar a la antes descrita experimentó el valor de la cuenta de posición de los planes individuales. El valor de la cuenta de posición de estos últimos ha ido superando siempre, en todos los años de la serie histórica analizada, de forma muy amplia al valor que, en cada ejercicio, mostraban las cuentas de posición de los planes de empleo y asociados (tanto individual como conjuntamente consideradas).

Por otra parte, cabe señalar que en 2016 el valor de la cuenta de posición de cada una de las modalidades de planes de pensiones era mayor que el que estas tenían en 2008.

Otra importante magnitud de los planes de pensiones es la relativa a las aportaciones (totales) a estos. Cabe señalar que estas, durante el periodo analizado, han sufrido una caída considerable. Así, en 2008 se registraron aportaciones por un valor total de 6.094 millones de euros mientras que en 2016 el importe íntegro de estas fue de 4.532 millones de euros. Durante dicho lapso de tiempo, las aportaciones en cada una de las modalidades de planes también experimentaron una tendencia similar. Concretamente, la caída de aportaciones —a lo largo de estos años— más notoria se produjo en el ámbito de los planes asociados. Así, estas, que han sido siempre escasas en cada ejercicio, cayeron más de un 50 por 100 entre 2008 y 2016 (cuadro 3).

La evolución de las aportaciones en 2016, último año del periodo analizado, fue dispar dependiendo de la modalidad de plan. De este modo, en el caso de los planes de empleo se produjo un descenso (del 1,33 por 100) de las aportaciones siguiendo la tendencia decreciente existente desde 2010 y que parecía haber cambiado con el incremento de las aportaciones en 2015.

CUADRO 1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLANES DE PENSIONES, POR MODALIDAD, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Planes de pensiones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Planes de empleo									
N.º de planes inscritos	1.553	1.550	1.547	1.501	1.461	1.397	1.361	1.349	1.342
Planes asociados									
N.º de planes inscritos	240	241	233	223	211	199	191	184	179
Planes individuales									
N.º de planes inscritos	1.226	1.280	1.365	1.418	1.498	1.479	1.362	1.272	1.279
Total									
N.º de planes inscritos	3.019	3.071	3.145	3.142	3.170	3.075	2.914	2805	2.800

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

CUADRO 2 EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE POSICIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES, POR MODALIDAD, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Planes de pensiones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Planes de empleo									
Cuenta de posición	31.386	31.229	31.757	31.741	32.947	34.125	35.353	35.672	35.504
Planes asociados									
Cuenta de posición	959	955	1.014	837	821	883	938	952	913
Planes individuales									
Cuenta de posición	53.228	53.327	52.453	51.151	53.009	57.629	63.768	67.376	70.049
Total									
Cuenta de posición*	79.058	85.511	85.224	83.729	86.777	92.637	100.059	104.000	106.466

* Cuenta de posición de los planes de pensiones, en millones de euros.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

CUADRO 3 EVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES, POR MODALIDAD, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Planes de pensiones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Planes de empleo									
Aportaciones	1.759	1.793	1.651	1.642	1.314	1.131	1.100	1.129	1.114
Planes asociados									
Aportaciones	52	42	41	31	27	29	32	24	24
Planes individuales									
Aportaciones	4.283	4.060	3.738	3.227	2.822	2.960	3.464	3.277	3.394
Total									
Aportaciones*	6.094	5.895	5.430	4.910	4.163	4.120	4.596	4.430	4.532

* Aportaciones a los planes de pensiones, en millones de euros.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

Los planes de pensiones agruparon 9.865.260 cuentas de partícipes en el ejercicio 2016. Esta cifra supuso un descenso del número de partícipes por sexto año consecutivo, si bien se venía observando en los dos últimos años una ligera reducción en el nivel de caída (una evolución muy similar a la descrita se experimentó en cada una de las modalidades de planes)⁵. Se aprecia que en

2010 es cuando hubo un mayor número de cuentas de partícipes, 10,8 millones (cuadro 4).

Tanto en la modalidad individual como en la asociada se observa que en 2016 existían menos cuentas de partícipes que en 2008. Lo contrario se aprecia en el caso de los planes de empleo.

En lo que se refiere a la distribución del número de partícipes por tramo de aportación durante el periodo 2008-2016, se observa claramente, en cada ejercicio, una elevada concentración de los partícipes en los tramos inferiores de la distribución, sobre todo en el de menos de 300 euros anuales (cuadro 5). A este, le sigue, aunque

⁵ Hay que resaltar que la cifra anteriormente presentada alude al número de cuentas de partícipes registradas, no de partícipes, porque una misma persona puede ser partícipe de varios planes.

CUADRO 4 EVOLUCIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LOS PLANES DE PENSIONES, POR MODALIDAD, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Planes de pensiones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Planes de empleo									
Participes	1.940.956	2.132.598	2.173.833	2.209.388	2.161.483	2.139.292	2.096.733	2.064.892	2.041.499
Planes asociados									
Participes	90.831	84.174	89.829	75.460	71.817	68.436	68.777	67.766	64.927
Planes individuales									
Participes	8.576.069	8.468.607	8.555.084	8.408.628	8.186.306	7.957.389	7.776.760	7.776.130	7.758.834
Total									
Participes	10.607.856	10.685.379	10.818.746	10.693.476	10.419.606	10.165.117	9.942.270	9.908.788	9.865.260

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

a una distancia muy considerable, el tramo relativo a las aportaciones que van desde los 300 a los 900 euros al año. En relación con el porcentaje de partícipes que han venido realizando aportaciones dentro de este último tramo citado, se aprecia que el mismo ha ido disminuyendo progresivamente durante el periodo objeto de análisis, salvo en el ejercicio 2016, en el cual este se incrementó ligeramente.

Durante el periodo 2008-2016, el porcentaje de partícipes que realizó aportaciones anuales por un importe superior a los 3.000 euros fue muy reducido, casi residual.

Por lo que respecta a la distribución de las aportaciones durante 2016, último año de la serie temporal analizada, cabe destacar lo siguiente: el 74,7 por 100 de los partícipes realizó aportaciones por debajo de los 300 euros y un 12,6 por 100 por un importe comprendido entre los de 300 y los 900 euros, mientras que tan solo el 3,8 por 100 las hizo por una cantidad englobada entre los 3.001 y los 8.000 euros⁶.

6 Todo ello, guarda relación tanto con las opciones de ahorro financiero de los individuos a lo largo de su vida como con su capacidad de dedicar una parte de sus ingresos a los sistemas de previsión social complementaria, que es muy diferente en función de la edad y del nivel de rentas. Es evidente que la crisis aumentó las dificultades que ya tenía una gran parte de la población para la realización de aportaciones

Por lo que atañe a la evolución del número de partícipes por tramo de edad durante el periodo 2008- 2016, otra relevante dimensión a analizar en este terreno, se observa un predominio de estos en el tramo (de edades) que va desde los 51 a los 55 años (cuadro 6). El porcentaje de partícipes en este tramo fue aumentando desde 2014. Por su parte, el volumen de partícipes correspondiente al tramo que comprende desde los 56 a los 60 años de edad fue también aumentando durante los últimos años, concretamente desde 2011. En el tramo de los 61 a los 65 años, los partícipes vinieron también aumentando durante los últimos años (desde 2010).

Por el contrario, hay que resaltar que el porcentaje de partícipes en el tramo de 31 a 35 años fue en progresivo descenso desde 2009.

Finalmente, de la evolución del número de partícipes por tramo de edad y sexo, cabe apuntar, en primer lugar, que en todos y cada uno de los años de la serie temporal considerada (2008-2016) se ha podido observar lo siguiente: en la totalidad de los tramos de edad (salvo en

suficientes. A largo plazo, el mantenimiento de esta pauta de baja cuantía de las aportaciones implica una reducida capacidad de complementariedad de las pensiones públicas a través de la previsión social complementaria para la mayoría de los partícipes.

CUADRO 5 EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPES POR TRAMO DE APORTACIÓN, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Euros	% participantes total planes								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Menos de 300	58,9	67,6	74,4	72,6	75,8	75,9	74,9	74,6	74,7
De 300 a 900	21,7	18,7	16,7	15,7	13,2	12,8	12,3	12,2	12,6
De 901 a 1.800	7,7	5,9	5,7	5,4	4,6	4,6	4,8	4,7	5,2
De 1.801 a 3.000	5,5	3,4	3	2,8	2,5	2,6	2,9	2,8	2,9
De 3.001 a 4.500	2,2	1,6	2	1,4	1,2	1,4	1,4	1,5	1,4
De 4.501 a 6.010	1,2	1	1	0,9	0,7	0,9	1	1	1
De 6.011 a 8.000	1,1	0,6	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	1,4	1,4
De 8.001 a 10.000	0,8	0,5	0,5	0,4	0,3	0,4	0,7		
Más de 10.000 (minusválidos)	0	0	0	0	0	0	0		
Más de 10.000 (mayores de 50 años)	0,6	0,7	0,5	0,4	1,2	0,6	1,1		

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

CUADRO 6 EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPES POR TRAMO DE EDAD, 2008-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Edades	% total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
De 0 a 20	0,6	0,4	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0
De 21 a 25	5,5	1,2	1,1	0,9	0,6	0,4	0,2	0,2	0,1
De 26 a 30		4,9	4,6	3,8	3,1	2,6	2	1,7	1,4
De 31 a 35	18,7	10	9,6	8,6	7,8	7	6,2	5,7	4,9
De 36 a 40		12,8	12,8	12,2	11,9	11,6	11,2	11,2	10,4
De 41 a 45	33,5	14,7	14,4	13,7	13,6	13,5	13,7	14,3	14,3
De 46 a 50		15,6	15,5	15	15,1	15,1	15,3	15,8	15,8
De 51 a 55	13,2	15,2	15,6	15,5	15,7	15,7	15,9	16,8	17
De 56 a 60	15,6	13,4	13,5	14,1	14,6	15,2	15,7	16,1	16,6
De 61 a 65	9,5	8,9	9,3	9,5	9,9	10,3	10,7	11,3	12
Más de 65	3,4	2,9	3,4	6,7	7,3	7,9	8,5	6,2	7,1
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2008-2016*.

el que va desde los 0 a los 20 años) la mayoría de los participantes fueron hombres (cuadro 7).

En 2016 un 57,3 por 100 de los participantes de los planes de pensiones fueron hombres (un 57,4 por 100 en 2015), siendo el tramo de edad que concentraba un mayor número de los mismos el

comprendido entre 51 a 55 años (un 9,6 por 100), seguido muy de cerca por el tramo de edad comprendido entre 56 y 60 años (9,4 por 100). Por su parte, el 42,6 por 100 restante de los participantes fueron mujeres (el 42,5 por 100 en 2015), representando las comprendidas en cada uno de los

CUADRO 7 EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPES POR TRAMO DE EDAD, DESAGREGADO POR SEXO, 2009-2016
(Datos a 31 de diciembre de cada año)

Edades	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres
De 0 a 20	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0	0
De 21 a 25	0,8	0,4	0,7	0,4	0,6	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0	0,1	0	0,1	0
De 26 a 30	2,9	2	2,6	1,8	2,3	1,5	1,9	1,2	1,5	1	1,2	0,7	1,1	0,6	0,9	0,5
De 31 a 35	5,8	4,2	5,5	4	5	3,6	4,6	3,3	4,1	2,9	3,6	2,5	3,3	2,4	2,8	2
De 36 a 40	7,5	5,3	7,5	5,3	7,1	5	6,9	5	6,7	4,9	6,5	4,7	6,4	4,7	6	4,4
De 41 a 45	8,6	6,1	8,4	6	8	5,7	8	5,7	7,8	5,6	7,9	5,7	8,3	6	8,2	6
De 46 a 50	9	6,6	8,9	6,6	8,6	6,4	8,7	6,4	8,6	6,5	8,8	6,5	9	6,7	9,1	6,7
De 51 a 55	8,8	6,4	9	6,6	8,9	6,6	9	6,7	8,9	6,8	9	6,8	9,5	7,2	9,6	7,3
De 56 a 60	7,9	5,5	7,9	5,6	8,1	6	8,3	6,3	8,6	6,5	8,9	6,8	9,1	7	9,4	7,2
De 61 a 65	5,4	3,5	5,6	3,7	5,6	3,9	5,8	4,1	5,9	4,3	6,1	4,5	6,4	4,9	6,7	5,2
Mas de 65	1,9	1	2,2	1,2	3,9	2,8	4,3	3	4,6	3,2	4,9	3,5	3,7	2,4	4,2	2,8
Total (%H+%M=100)	58,8	41,2	58,4	41,5	58,2	41,8	57,9	42,1	57,6	42,4	57,6	42,4	57,4	42,5	57,3	42,6

Nota: los datos relativos a 2008 no están disponibles.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, *Informe del Sector Seguros y Fondos de Pensiones 2009-2016*.

anteriormente citados tramos de edad un 7,3 por 100 y un 7,2 por 100 del total de partícipes de sexo femenino, respectivamente.

Conclusiones

Sobre la base del análisis anterior, se puede afirmar que el desarrollo de la previsión social complementaria en España ha venido mostrando un cierto estancamiento en los últimos años (al igual que en la mayoría de los países de la Unión Europea). Si en los años álgidos de la crisis, la razón de este escaso dinamismo se situaba fundamentalmente en la incertidumbre sobre la conducta de los mercados financieros y el descenso de las rentas de las familias, su continuidad en los comienzos de la recuperación puede atribuirse también a la escasa rentabilidad de estos productos en estos momentos y al todavía elevado nivel de desempleo (en un contexto de incierta situación laboral) entre la población en edades intermedias (especialmente los más jóvenes), precisamente el segmento para el que, potencialmente, más interés reviste invertir en complementar su futura

pensión pública a través de estos sistemas. Además, otros factores pueden estar influyendo en relegar o incluso descartar la opción de suscribir productos de previsión social complementaria tales como el proceso de moderación salarial existente en estos momentos de recuperación económica, la necesidad de priorizar otras necesidades de inversión no cubiertas, como puede ser la de la vivienda, o las elevadas comisiones ligadas a estos productos financieros⁷.

⁷ Por otro lado, el impulso a estos productos/sistemas que podría venir dado desde la negociación colectiva se ha visto paralizado durante los últimos años, en que se han priorizado otras cuestiones. No obstante, cabe recordar que en el III Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2015, 2016 y 2017 las organizaciones firmantes compartían una valoración positiva sobre los sistemas de previsión social complementaria y consideraban conveniente abordar su desarrollo en el marco de la negociación colectiva. Habrá que esperar a la renovación del Pacto de Toledo, que está actualmente en curso, para conocer las recomendaciones que, en materia de previsión social complementaria, se deriven de este proceso.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
ECONOMÍA

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017-2018

El escenario macroeconómico contemplado en el Plan Presupuestario para el año 2018, que presentó el Gobierno el pasado mes de octubre, apunta a una ligera desaceleración del crecimiento del PIB real en 2017, de dos décimas, hasta el 3,1 por 100 y algo más intensa de cara a 2018, hasta el 2,3 por 100.



La demanda interna, aunque modera su ritmo de avance, continuará siendo el principal motor de crecimiento de la economía española, con un avance del 2,4 por 100 en 2017 y del 1,8 por 100 en 2018.

A juicio del Gobierno, dicha desaceleración refleja la moderación del ciclo económico, recogida por las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, así como una ligera contención de la demanda interna, debido al impacto negativo derivado de la incertidumbre asociada a la situación política en Cataluña. En cualquier caso, el crecimiento económico seguirá siendo superior al previsto para la zona euro, sustentado en la creación de empleo, la mejora de la confianza de los agentes y en las favorables condiciones de financiación.

La demanda interna, aunque modera su ritmo de avance, continuará siendo el principal motor de crecimiento de la economía española, con un avance del 2,4 por 100 en 2017 y del 1,8 por 100 en 2018. Además, la demanda externa mantendrá su aportación positiva al crecimiento del PIB, de entre 7 y 5 décimas, lo que implicará una composición del crecimiento más sostenible y equilibrada. Además, la evolución de la actividad económica seguirá siendo compatible con superávits de la balanza corriente y capacidad de financiación frente al resto del mundo.

Por componentes de la demanda nacional, destaca el dinamismo de la formación bruta de capital fijo, que acelera su ritmo de crecimiento, especialmente en 2017, hasta el 4,2 por 100, con un avance del 3,4 en 2018. Dicho comportamiento será extensivo tanto al componente de bienes de equipo como al de construcción, y responderá en gran medida al avance del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, así como a las favorables expectativas empresariales y los reducidos tipos de interés en un contexto

en que el proceso de desapalancamiento llevado a cabo por las empresas reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión.

Por su parte, el gasto en consumo privado mantendrá su tono expansivo en base al dinamismo del empleo, a la mejora de la confianza de los consumidores y a las favorables condiciones financieras, aunque a ritmos más moderados, con un avance del 2,5 por 100 en 2017 y del 1,8 por 100 en 2018.

Las ganancias de competitividad y la favorable evolución de los mercados de exportación se traducirán en un avance de las exportaciones del 6,2 por 100 en 2017 y del 5,1 por 100 en 2018, mientras que las importaciones se acelerarán hasta el 4,4 por 100 en 2017, moderando ligeramente el ritmo de crecimiento en 2018, hasta el 4,1 por 100, en consonancia con el comportamiento de la demanda final.

En línea con la evolución de la actividad económica, de cara a 2017 se prevé que el empleo equivalente a tiempo completo crezca a tasas muy similares a las de 2016, del 2,9 por 100 y algo más bajas en 2018, del 2,4 por 100. Por su parte, la tasa de paro podría reducirse en el periodo considerado en más de cuatro puntos porcentuales, hasta alcanzar el 15,5 por 100 de la población activa en 2018.

CUADRO 1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017-2018
(Tasa de variación anual, en porcentaje)

	2016	Previsiones	
		2017	2018
PIB real por componentes de demanda			
Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,0	2,5	1,8
Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,8	0,9	0,7
Formación bruta de capital fijo	3,3	4,2	3,4
Construcción	2,4	3,9	3,5
Bienes de equipo y otros productos	4,9	4,8	3,8
Demanda nacional (*)	2,5	2,4	1,8
Exportación de bienes y servicios	4,8	0,2	5,1
Importación de bienes y servicios	2,7	4,4	4,1
Saldo exterior (*)	0,7	0,7	0,5
PIB real	3,3	3,1	2,3
PIB a precios corrientes: % variación	3,6	4,3	4,0
PRECIOS			
Deflactor del consumo privado -0,1	2,0	1,6	
MERCADO LABORAL			
Empleo total (b)	3,0	2,9	2,4
Tasa de paro (% población activa)	19,6	17,2	15,5
SECTOR EXTERIOR (% PIB)			
Saldo cuenta corriente	1,9	1,7	1,6
Cap. (+) / Nec. (-) financiación frente resto del mundo	2,1	1,8	1,7

(*) Contribución al crecimiento del PIB.

(a) Hogares e ISFLSH.

(b) Empleo equivalente a tiempo completo.

Fuentes: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
ACTIVIDAD Y DEMANDA INTERNA					
Producto Interior Bruto UE (% variación)	5	III Trim. 2017	2,5	(0,1)	(0,6)
Producto Interior Bruto EEUU (% variación)	6	III Trim. 2017	2,3	(0,1)	(0,8)
Producto Interior Bruto España (% variación)	3	III Trim. 2017	3,1	(0,1)	(-0,3)
VAB agricultura (% variación)	3	II Trim. 2017	4,2	(-1,1)	(-3,1)
VAB industria (% variación)	3	II Trim. 2017	3,3	(0,2)	(-0,8)
VAB construcción (% variación)	3	II Trim. 2017	4,8	(0,3)	(3,6)
VAB servicios (% variación)	3	II Trim. 2017	2,7	(0,1)	(-0,5)
Demanda interna (aportación al crecimiento)	3	II Trim. 2017	2,3	(-0,1)	(-0,6)
Consumo final hogares (2010=100)	3	II Trim. 2017	100,3	0,9	2,7
Consumo final Administraciones públicas (2010=100)	3	II Trim. 2017	98,7	4,6	1,3
Formación bruta de capital fijo en construcción (2010=100)	3	II Trim. 2017	85,1	11,0	3,9
Formación bruta de capital fijo en bienes de equipo (2010=100)	3	II Trim. 2017	137,8	7,5	3,8
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo (en miles)	3	II Trim. 2017	17.858	0,9	2,9
Índice de comercio al por menor	3	Septiembre 2017	91,7	0,1	2,1
Indicador de confianza del consumidor	7	Octubre 2017	-1,4	27,3	-70,8
Indicador sintético de consumo (2010=100)	7	III Trim. 2017	107,0	0,5	2,2
Ventas en grandes empresas (millones de euros)	9	Agosto 2017	70.879	-15,4	-
Consumo de cemento (miles de toneladas)	10	Mayo 2017	977,2	-3,4	10,9
Consumo de gasolina (miles de TM)	11	Septiembre 2017	406,9	-0,2	1,1
Indicador de clima industrial	11	Octubre 2017	3,9	69,6	-378,6
IPI filtrado de bienes de equipo (2010=100)	3	Septiembre 2017	111,7	79,0	5,4
Matriculación de turismos	12	Septiembre 2017	117.322,0	4,5	9,8
Construcción de viviendas terminadas	13	Marzo 2017	4.523,0	22,3	46,8
Licitación de obra pública total	13	Agosto 2017	1.224,7	53,9	38,2
SECTOR EXTERIOR					
Demanda externa (aportación al crecimiento)	3	II Trim. 2017	0,8	(0,1)	(0,3)
Exportaciones de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2017	19.238,0	-13,3	9,0
Importaciones de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2017	22.464,0	-7,5	11,2
Saldo comercial de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2017	-3.226,0	53,7	26,0
Ingresos por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2017	7.777,0	-0,4	9,3
Pagos por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2017	2.189,0	4,0	13,3
Saldo por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2017	5.588,0	-2,0	7,8
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de la economía	15	II Trim. 2017	2,0	(-2,6)	(0,9)
PRECIOS Y COMPETITIVIDAD					
Precios de consumo (IPC)	3	Septiembre 2017	101,2	-0,4	1,3
Inflación subyacente	3	Septiembre 2017	101	-0,1	1,2
Diferencial de inflación con media UE	5	Septiembre 2017	0,3	(-0,2)	(0,7)
Precios industriales	3	Septiembre 2017	108,7	0,5	3,4
Precios percibidos por los agricultores	16	Febrero 2017	11,9	-22,7	-
Precios pagados por los agricultores	16	Febrero 2017	0,4	-300,0	-
Precio de la vivienda	13	II Trim. 2017	110,4	2,0	5,6
Precio petróleo Brent \$ por barril (2005=100)	8	Octubre 2017	57,5	0,9	17,3
Coste laboral unitario	3	II Trim. 2017	96,4	-0,1	-0,4

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO					
Interbancario a 1 año (euribor)	14	Octubre 2017	-0,18	(0,0)	(-0,1)
Deuda a 10 años España	8	Octubre 2017	1,63	3,8	46,8
Diferencial deuda a 10 años España-Alemania	8	Octubre 2017	120	(3,0)	(13,0)
Tipo de intervención BCE	15	Octubre 2017	0,00	(0,0)	(0,0)
Tipo de intervención Reserva Federal	15	Octubre 2017	1,25	(0,0)	(0,75)
Tipo de cambio euro/dólar	15	Octubre 2017	1,176	-1,3	6,6
Bolsa Ibex-35	15	Octubre 2017	10523,5	1,4	15,1
Crédito total (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2017	1262,3	-0,3	-2,5
Crédito a actividades productivas (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2017	587,5	-1,8	-4,3
Crédito a personas físicas (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2017	655,9	1,2	-1,4
Créditos morosos (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2017	110,5	-5,2	-13,3
Deuda total (miles de millones de euros)	15	Agosto 2017	2737,0	-0,3	0,0
Deuda de las Administraciones públicas (miles de millones de euros)	15	Agosto 2017	1133,0	-0,1	2,7
Deuda de las empresas (miles de millones de euros)	15	Septiembre 2017	897,9	0,0	-1,9
Deuda de las familias (miles de millones de euros)	15	Septiembre 2017	706,0	-0,1	-1,4
SECTOR PÚBLICO (ESTADO)					
Ingresos no financieros	17	Septiembre 2017	85.776,4	6,0	-0,4
Pagos no financieros	17	Septiembre 2017	106.562,7	9,1	-2,9
Déficit de caja no financiero	17	Septiembre 2017	-20.786,3	24,6	-12,1
Déficit (-) o superávit (+) público del Estado (% PIB)	8	Agosto 2017	-1,9	(-0,1)	(1,0)
Déficit (-) o superávit (+) Administraciones públicas (% PIB)	8	2016	-4,5	-	(0,8)

Nota: los datos entre paréntesis expresan diferencias.

Fuentes:

3: Instituto Nacional de Estadística.

5: Eurostat.

6: OCDE.

7: Comisión Europea.

8: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

9: AEAT.

10: OFICEMEN.

11: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

12: Dirección General de Tráfico.

13: Ministerio de Fomento.

14: AEAT. Datos de Aduanas.

15: Banco de España.

16: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

17: Intervención General de la Administración del Estado.

Fecha de cierre: 7 de noviembre de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
MERCADO
DE TRABAJO
Y POLÍTICAS
DE EMPLEO

COYUNTURA LABORAL: LA CREACIÓN DE EMPLEO SE MANTIENE EN TORNO AL 3 POR 100

Los resultados de la *Encuesta de Población Activa* del tercer trimestre de 2017 mantuvieron, respecto al empleo, la mejoría producida en el segundo trimestre de este mismo año, con un incremento interanual del 2,8 por 100.



Pasado el efecto «descorche» del primer momento de la recuperación y una posterior bajada, la senda de crecimiento del empleo ha repuntado y se mantiene en cifras cercanas al 3 por 100, bastante en consonancia, por otro lado, con la evolución estimada para el PIB trimestral, donde también se observaba (en términos interanuales en cada trimestre) este comportamiento, con datos del 2,5 y el 2,8 por 100, respectivamente, en el trimestre final de 2016 y el primero de 2017 posteriormente mejorados ya en el segundo trimestre de este año, donde se habría llegado al 3,2 por 100.

El mantenimiento de la población activa en cifras negativas de evolución interanual en cada trimestre (-0,6 por 100 en el segundo de 2017 y -0,3 por 100 en el tercero) sigue permitiendo que la mejora del empleo se traduzca en un descenso del paro aún mayor, habiendo rozado en el segundo trimestre (-14,4 por 100) los mejores registros recogidos antes de la crisis, con la sola excepción del tercer trimestre de 2005 (que sigue siendo el mayor descenso interanual de la serie EPA desde 2002). En el tercer trimestre el paro EPA bajó un 13,6 por 100, en términos interanuales, encadenando ya dieciséis datos de descenso, nueve de ellos a dígitos, es decir, con bajadas de más del 10 por 100 en cada trimestre respecto al mismo periodo del año anterior.

La afiliación a la Seguridad Social mostró un ligero retroceso en el ritmo de incremento interanual en los meses de agosto, septiembre y octubre, pasando del 3,8-3,9 por 100 que había logrado en la primavera a un 3,5 por 100 en los tres meses citados; el paro registrado recoge igualmente descensos interanuales menos pronunciados desde junio, siendo el de octubre (-7,9 por 100) el dato más limitado del año, ahora ya en la línea de los que se recogieron en la primavera de 2016. Se trata de un cambio de tendencia poco claro y con valores muy limitados, pero sería importante despejar las incertidumbres asociadas a la coyuntura política, que parecen estar llevando a previsiones de crecimiento del PIB para 2018 más bajas que las inicialmente estimadas.

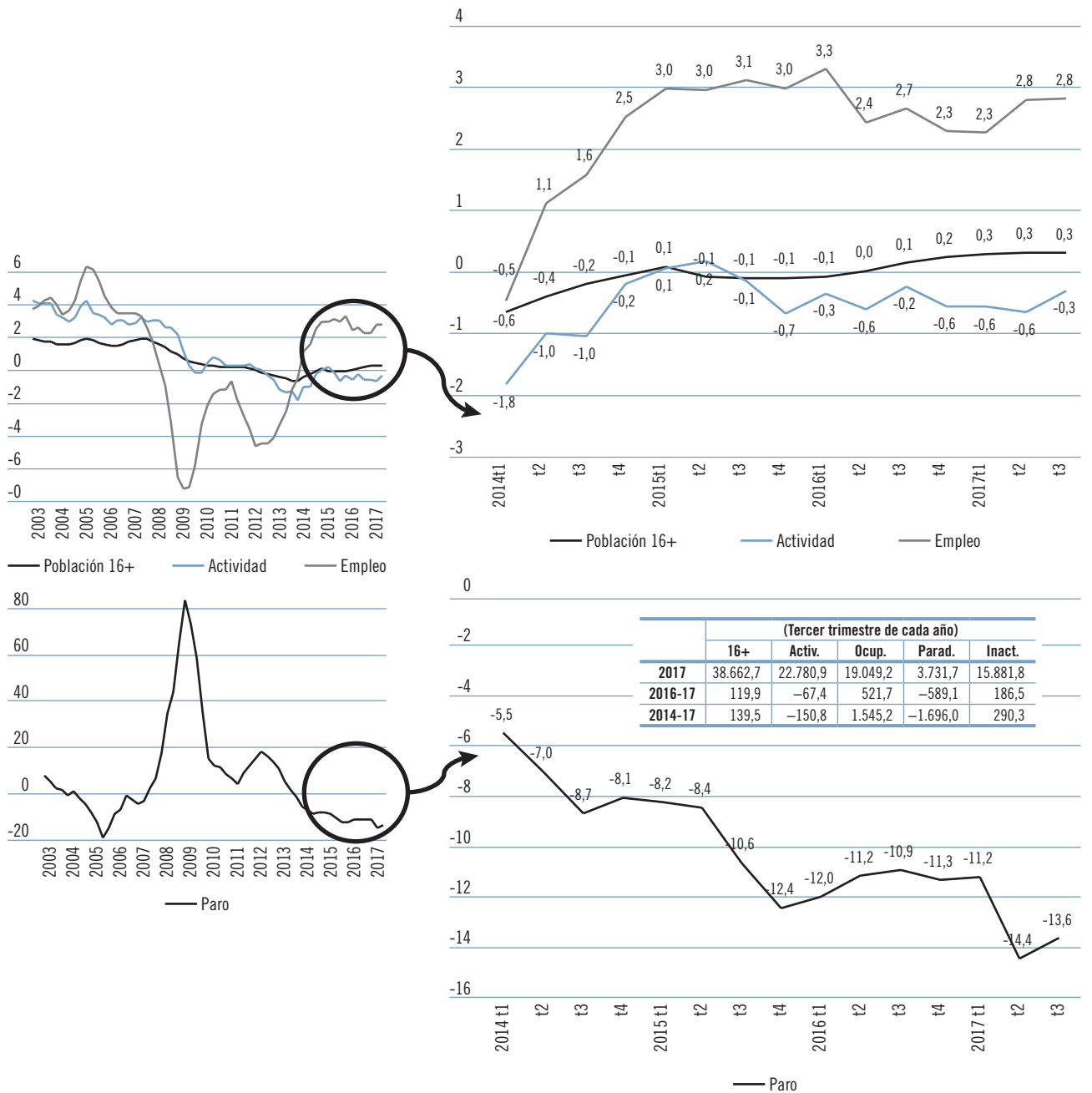
Tanto la afiliación, que en el último año habría aumentado en 618.000 personas, como la EPA, donde el empleo habría crecido en 522.000 personas en ese mismo plazo, prosiguen recordando los efectos negativos de la crisis y recuperando (aunque a un paso moderado) el volumen de empleo previo al desencadenamiento de esta. Si se compara la cifra actual de afiliados con la que había al inicio de la anterior etapa expansiva (en 2002), el nivel de empleo sería ahora mayor en torno a dos millones de personas al de entonces (en concreto, 2.081.000 afiliados más en octubre de 2017 que en ese mismo mes de 2002) del que había en aquel momento.

En el paro ocurre lo mismo, pero el ritmo es lento, máxime considerando los efectos especialmente nocivos del desempleo de muy larga duración, que se está convirtiendo en una situación crónica en el mercado español. Desde el primer trimestre de 2013 (cuando se alcanzó el máximo de la crisis, con 6.278.200 personas en situación de paro) hasta el tercer trimestre de 2017 el número de personas en desempleo se ha reducido en 2.546.000 personas; como entre el peor momento de la crisis (el citado máximo alcanzado en 2013) y el mejor dato de paro anterior a esta (el tercer trimestre de 2006) el paro creció en 4.511.000 personas, la recuperación en términos de descenso del paro se situaría, casi a cinco años de su inicio, en un recorrido equiparable a la mitad del camino. Si se atiende al paro registrado, en octubre de 2017 habría aún 3.467.000 personas desempleadas registradas como tales en los servicios públicos de empleo, lo cual es 1.402.000 más que las que había en octubre de 2002. El paro no mejora, pues, todo lo esperable, incluso con una población activa en retroceso; por eso se habla del riesgo de consolidar un volumen de paro estructural mayor que tras la anterior crisis o, lo que es lo mismo, a que el paro elevado sea una situación crónica en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 1

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SITUACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO, 2014-2017

(Encuesta de Población Activa. Porcentajes de variación interanual en cada trimestre; datos y variaciones en miles en el tercer trimestre de cada año)

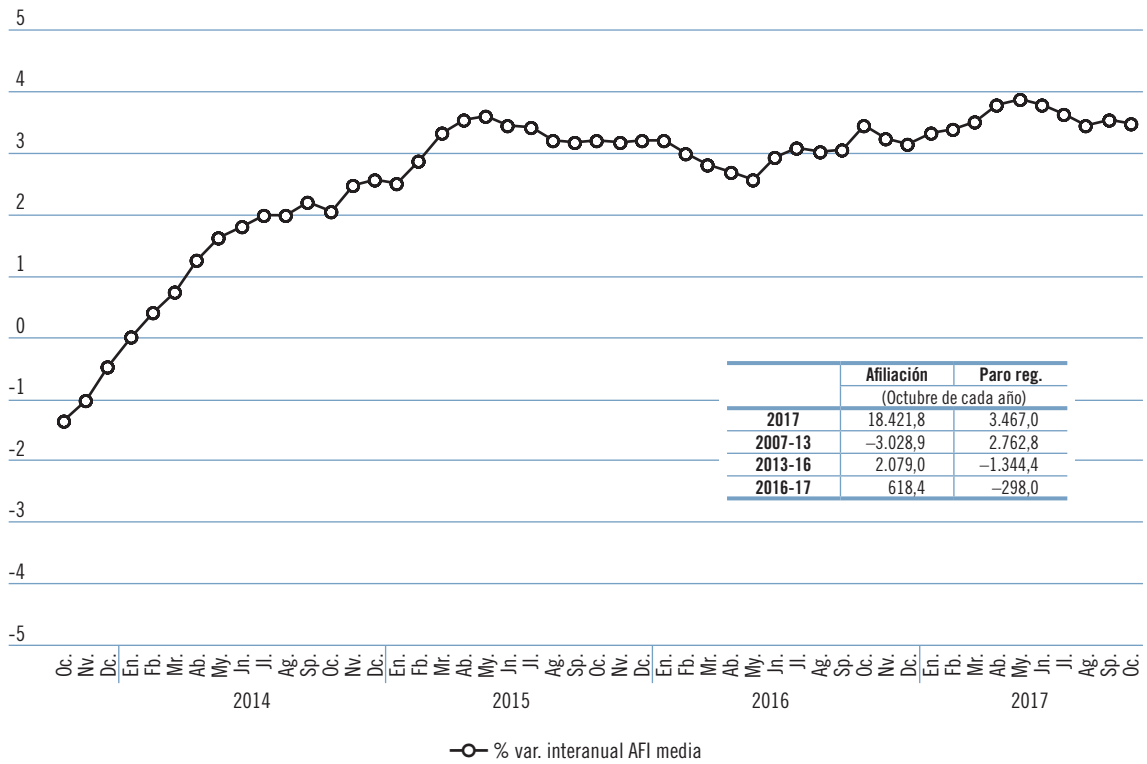


Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

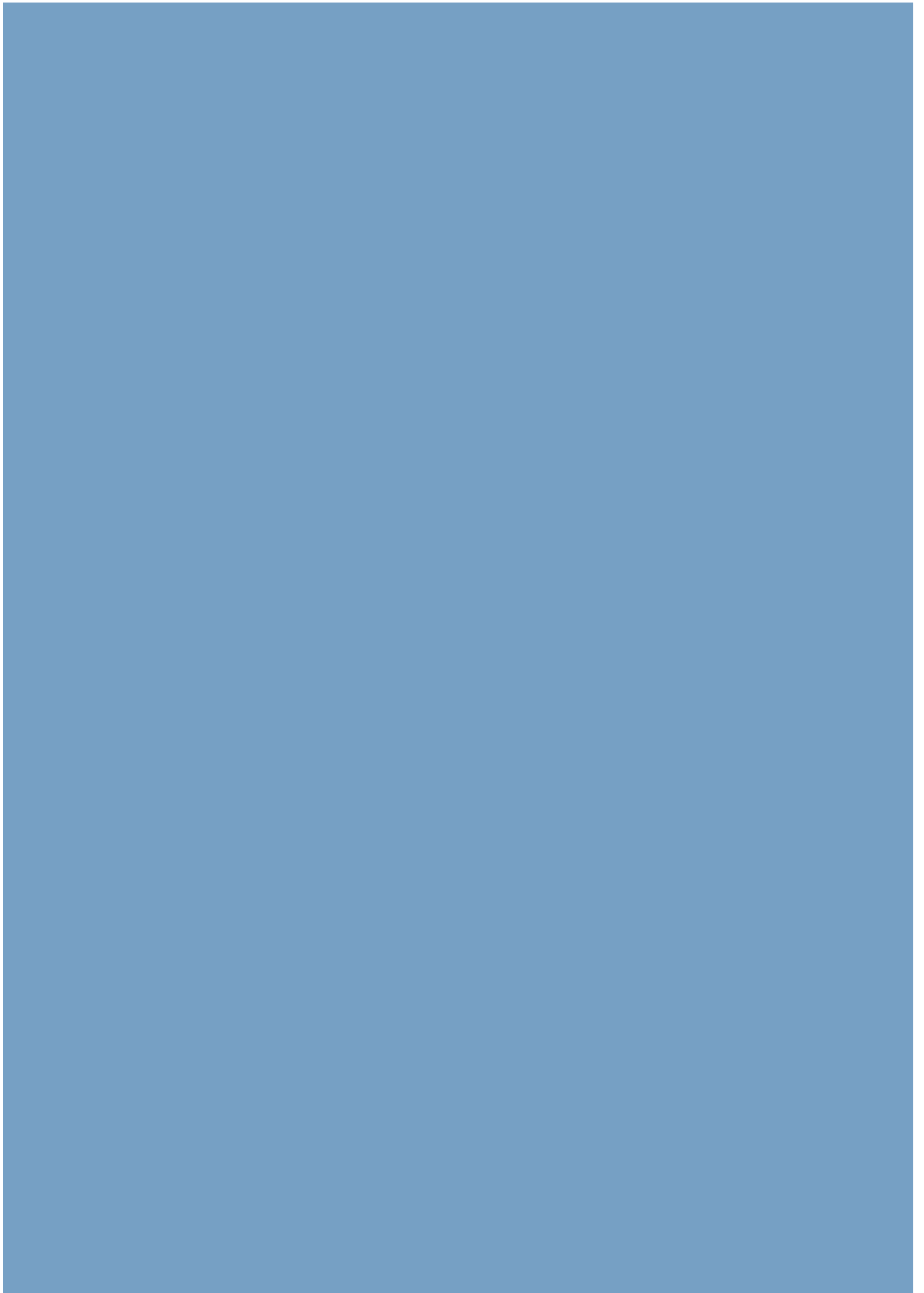
GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN Y EL PARO REGISTRADO, 2014-2017

(Porcentajes de variación interanual, afiliados medios y parados fin de mes; datos hasta octubre de 2017. Tabla: variaciones en miles de personas)



Fuentes: Seguridad Social, *Estadística de Afiliación*; SEPE, *Estadística de Empleo*.



INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
EMPLEO Y PARO (EPA)							
Empleo total EPA, miles de personas	3	III Trim. 2017	19.049,2	235,9	1,3	521,7	2,8
Paro total EPA, miles de personas	3	III Trim. 2017	3.731,7	-182,6	-4,7	-589,1	-13,6
Búsqueda empleo dos años o más	3	III Trim. 2017	1.360,9	-232,1	-14,6	-450,3	-24,9
Población 16-64 años EPA, miles	3	III Trim. 2017	30.047,2	11,1	0,0	-2,8	0,0
Tasa actividad 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	75,2	0,1	-	-0,3	-
Tasa de paro 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	16,5	-0,9	-	-2,5	-
Tasa de empleo 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	62,8	0,8	-	1,7	-
Tasa de actividad españoles (%)	3	III Trim. 2017	57,5	0,1	-	-0,5	-
Tasa de actividad extranjeros (%)	3	III Trim. 2017	72,5	-0,1	-	0,3	-
Tasa de paro españoles (%)	3	III Trim. 2017	15,5	-0,8	-	-2,6	-
Tasa de paro extranjeros (%)	3	III Trim. 2017	22,7	-1,0	-	-2,1	-
Mujeres ocupadas EPA, miles	3	III Trim. 2017	8.628,7	72,3	0,8	213,9	2,5
Tasa empleo mujeres 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	57,0	0,5	-	1,3	-
Varones ocupados EPA, miles	3	III Trim. 2017	10.420,5	163,6	1,6	307,7	3,0
Tasa empleo varones 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	68,6	1,1	-	2,0	-
Mujeres desempleadas EPA, miles	3	III Trim. 2017	1.921,1	-91,1	-4,6	-270,4	-12,3
Tasa paro mujeres 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	18,2	-0,8	-	-2,5	-
Varones desempleados EPA, miles	3	III Trim. 2017	1.810,7	-90,7	-4,8	-318,7	-15,0
Tasa paro varones 16-64 (%)	3	III Trim. 2017	14,8	-0,8	-	-2,6	-
DATOS POR EDADES							
Empleo EPA 16-19 años de edad, miles	3	III Trim. 2017	147,8	36,9	33,2	26,7	22,0
20-24 años	3	III Trim. 2017	883,0	101,0	12,9	108,0	13,9
25-54 años	3	III Trim. 2017	14.869,70	58,2	0,4	224,2	1,5
55 y más años	3	III Trim. 2017	524,0	-18,1	-3,3	-43,9	-7,7
Paro EPA 16-19 años de edad, miles	3	III Trim. 2017	150,3	9,2	6,5	4,0	2,8
20-24 años	3	III Trim. 2017	428,8	-13,9	-3,1	-72,3	-14,4
25-54 años	3	III Trim. 2017	2.628,6	-159,8	-5,7	-477,0	-15,4
55 y más años	3	III Trim. 2017	524,0	-18,1	-3,3	-43,8	-7,7
Tasa de paro 16-24 años	3	III Trim. 2017	36,0	-3,6	-9,0	-6,0	-14,2
25-54 años	3	III Trim. 2017	15,0	-0,8	-5,2	-2,5	-14,1
55 y más años	3	III Trim. 2017	14,3	-0,6	-3,9	-1,7	-10,7
DATOS POR HOGARES							
Total hogares, miles	3	III Trim. 2017	18.515,3	10,1	0,1	59,5	0,3
Hogares con al menos un activo, miles	3	III Trim. 2017	13.361,4	-20,3	-0,2	-19,8	-0,2
Todos están ocupados	3	III Trim. 2017	10.235,3	134,1	1,3	412,3	4,2
Todos están parados	3	III Trim. 2017	1.193,9	-83,7	-6,6	-244,4	-17,0
DATOS POR HOGARES							
Ocupados por cuenta propia EPA, miles	3	III Trim. 2017	3.136,2	21,0	0,7	19,3	0,6
Asalariados EPA, miles	3	III Trim. 2017	15.906,7	216,4	1,4	502,0	3,3
Con contrato temporal	3	III Trim. 2017	4.355,1	148,9	3,5	202,7	4,9
Ocupados a tiempo parcial EPA, miles	3	III Trim. 2017	2.725,8	-144,3	-5,0	28,7	1,1
Mujeres	3	III Trim. 2017	2.002,9	-109,6	-5,2	58,2	3,0

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
AFILIACIÓN Y PARO REGISTRADO							
Afiliados en alta laboral total (media mensual), miles	1	Octubre 2017	18.430,5	94,4	0,5	617,2	3,5
Sector agrario	1	Octubre 2017	1.122,7	1,3	0,1	-18,1	-1,6
Industria	1	Octubre 2017	2.214,1	2,1	0,1	67,1	3,1
Construcción	1	Octubre 2017	1.143,7	18,6	1,7	72,6	6,8
Servicios	1	Octubre 2017	13.949,9	72,4	0,5	495,6	3,7
Afiliados extranjeros (media mensual), miles	1	Octubre 2017	1.851,0	-2,1	-0,1	117,4	6,8
Paro registrado SEPE total (último día mes), miles	1	Octubre 2017	3.467,0	56,8	1,7	-298,0	-7,9
DATOS POR EDADES							
Altas de puestos ofrecidos para gestión SSPPE, total	4	Octubre 2017	48.437,0	3.638,0	8,1	7.397,0	18,0
Bajas de puestos ofrecidos para gestión, total	4	Octubre 2017	45.450,0	10.014,0	28,3	11.737,0	34,8
Por colocación	4	Octubre 2017	40.231,0	9.849,0	32,4	9.916,0	32,7
Contratos de trabajo iniciales, total	4	Enero-oct. 2017	17.456.304,0	1.966.343,0	12,7	1.399.477,0	8,7
Indefinido ordinario (con o sin bonificación)	4	Enero-oct. 2017	1.043.686,0	135.637,0	14,9	95.267,0	22,6
Obra o servicio	4	Enero-oct. 2017	6.952.114,0	807.954,0	13,1	602.144,0	9,5
Eventual	4	Enero-oct. 2017	7.880.175,0	851.763,0	12,1	711.278,0	9,9
Interinidad	4	Enero-oct. 2017	1.306.208,0	144.051,0	12,4	-12.064,0	-0,9
Prácticas	4	Enero-oct. 2017	88.805,0	9.970,0	12,6	6.816,0	8,3
Formación	4	Enero-oct. 2017	38.914,0	4.961,0	14,6	5.480,0	16,4
Conversiones en contratos indefinidos	4	Enero-oct. 2017	574.644,0	65.841,0	12,9	95.243,0	19,9
Duración media en días de los contratos	4	Enero-oct. 2017	52,4	0,4	0,8	1,2	2,3
Contratos a tiempo parcial	4	Enero-oct. 2017	6.279.740,0	756.495,0	13,7	417.041,0	15,5
ALTAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (SEPE)							
Altas de prestaciones contributivas, total	1	Septiembre 2017	304.788,0	-14.347,0	-4,5	-16.740,0	-5,2
Por despidos	1	Septiembre 2017	37.768,0	402,0	1,1	-246,0	-0,6
Por fin contrato temporal	1	Septiembre 2017	205.381,0	-15.967,0	-7,2	-1.018.705,0	-83,2
Altas de subsidio, total	1	Septiembre 2017	189.993,0	23.826,0	14,3	-17.236,0	-8,3
Periodo cotizado insuficiente	1	Septiembre 2017	78.572,0	15.543,0	24,7	-3.958,0	-4,8
Mayores 55 años	1	Septiembre 2017	21.192,0	2.181,0	11,5	-1.004,0	-4,5
Agotamiento contributiva	1	Septiembre 2017	68.351,0	6.331,0	10,2	-13.126,0	-16,1

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3: Instituto Nacional de Estadística.

4: Servicio Público de Empleo Estatal.

Fecha de cierre: 13 de noviembre de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
CONDICIONES
DE TRABAJO
Y RELACIONES
LABORALES

COYUNTURA DE LAS RELACIONES LABORALES

Hasta el mes de octubre se habían registrado 2.967 convenios colectivos con efectos económicos en 2017, que afectaban a 6.579.931 trabajadores y a 874.068 empresas. Estas cifras suponen un volumen mayor que las correspondientes a los primeros diez meses de 2016 en cuanto a convenios registrados, 242 más (un 8,9 por 100), aunque corresponden a un número de trabajadores ligeramente inferior, aproximadamente 190.000 trabajadores menos (2,9 por 100 menos).



Avance de la negociación colectiva

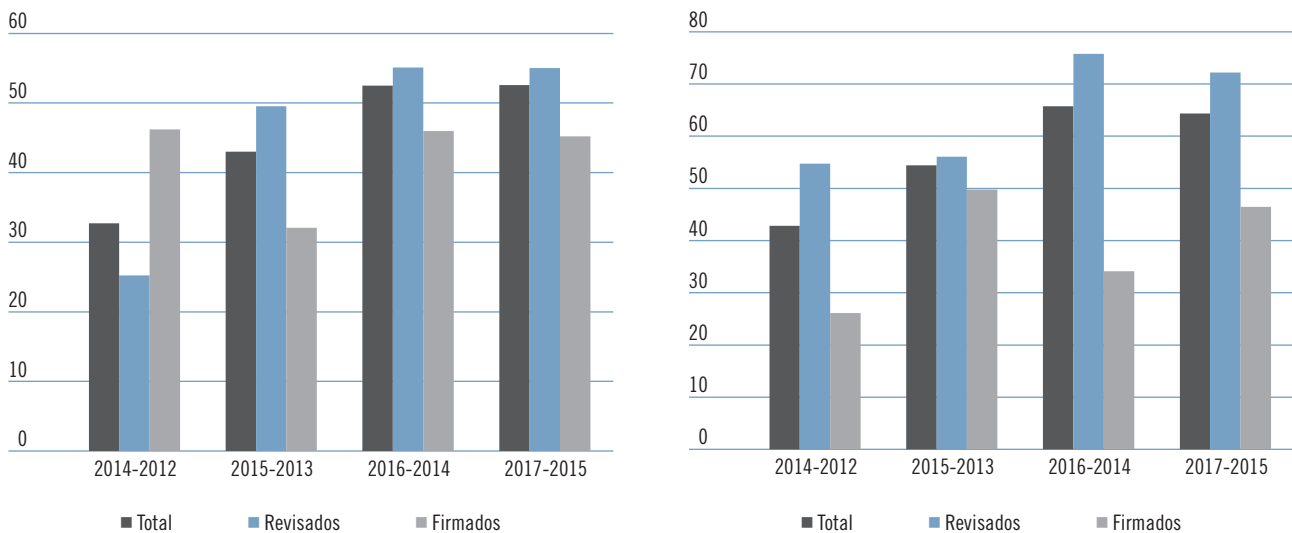
Comparándolas con el último año para el que se dispone de datos completos de registro, las cifras de la negociación colectiva en los diez primeros meses de 2017 son casi idénticas a las de 2016 (gráfico 1). Así, hasta el mes de octubre se había registrado el 52,6 por 100 de la negociación colectiva en relación a 2015, último año con datos definitivos, para el 64,3 por 100 de los trabajadores cubiertos por convenio. Como puede verse, el ritmo de avance de la negociación correspondiente a los dos últimos años ha sido superior (más de la mitad de los convenios colectivos y aproximadamente dos terceras partes de los trabajadores afectados) al de los dos anteriores, 2014 y 2015, como consecuencia fundamentalmente del mayor ritmo de registro de convenios colectivos revisados, es decir, aquellos pactados con una duración plurianual que iniciaron sus efectos económicos en años anteriores.

Estos datos de avance, aún muy provisionales, son coherentes con la tendencia de recuperación de la negociación colectiva registrada que

se viene observando en los últimos años, desde que en 2013 se frenó la tendencia de reducción de convenios habida entre 2008 y 2012, en plena crisis económica con sus efectos en las relaciones laborales.

El avance de la negociación registrada en 2017 hasta octubre, se distribuye en 2.251 convenios de empresa, que afectan a 433.286 trabajadores, y 716 convenios de ámbito superior, que afectan a 6.146.645 trabajadores. Atendiendo a su ámbito temporal, tanto los convenios revisados de ámbito de empresa como los de ámbito superior registrados hasta octubre son más numerosos que los correspondientes a 2016, siempre comparando igual periodo de registro, si bien estos últimos afectan a un número de trabajadores menor (830.000 menos). No obstante, esto viene compensado en buena medida por la mayor cifra de trabajadores afectados que comportan los convenios firmados (aquellos cuyos efectos económicos se inician en 2017) de ámbito superior a la empresa (630.000 trabajadores afectados más).

GRÁFICO 1 AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA REGISTRADA
(Porcentaje de convenios y trabajadores en cada año sobre el último año completo)



Nota: datos de avance a octubre de cada año sobre último año completo. Izquierda: convenios; derecha: trabajadores.
Fuente: MEYSS, *Estadística de Convenios Colectivos* y elaboración propia.

Estos datos de avance, aún muy provisionales, son coherentes con la tendencia de recuperación de la negociación colectiva registrada que se viene observando en los últimos años, desde que en 2013 se frenó la tendencia de reducción de convenios habida entre 2008 y 2012, en plena crisis económica con sus efectos en las relaciones laborales.

Los 2.967 convenios registrados hasta octubre de este año recogían un incremento salarial pactado del 1,40 por 100, superior por tanto al que recogía el avance de los convenios de 2016 en igual periodo de registro (1,08 por 100; cifra que, con datos acumulados de registro hasta octubre de 2017, ha descendido hasta el 0,99 por 100). Cabe recordar que el III AENC contenía, entre sus criterios y recomendaciones en materia salarial, un aumento salarial pactado de hasta 1,5 por 100 para 2016, mientras que para 2017 las partes firmantes previeron concretar la recomendación de variación salarial mediante una negociación posterior a conocer la evolución del PIB en 2016 y del cuadro macroeconómico del Gobierno para ese año, sin que en las negociaciones llevadas a cabo se alcanzase finalmente un acuerdo.

El aumento salarial pactado del avance de la negociación de 2017 se distribuye entre el 1,10 por 100 correspondiente a los convenios de empresa y el 1,42 por 100 de los convenios de ámbito supraempresarial, valores superiores en ambos casos a los correspondientes a la negociación de 2016 para igual periodo de registro (0,72 y 1,10 por 100 respectivamente). El aumento salarial provisional que recoge el avance de los convenios de 2017 se obtiene, asimismo, a partir de un aumento del 1,31 por 100 en los convenios revisados (que afectan a 5.130.152 trabajadores) frente a un incremento mayor, del 1,68 por 100, en los convenios firmados (1.449.779 trabajadores). El tipo de convenios que afecta a un mayor número de trabajadores, los convenios revisados de ámbito superior a la

empresa, recogen en conjunto un aumento salarial del 1,33 por 100 (frente a los firmados de este ámbito, que recogen un aumento del 1,73 por 100).

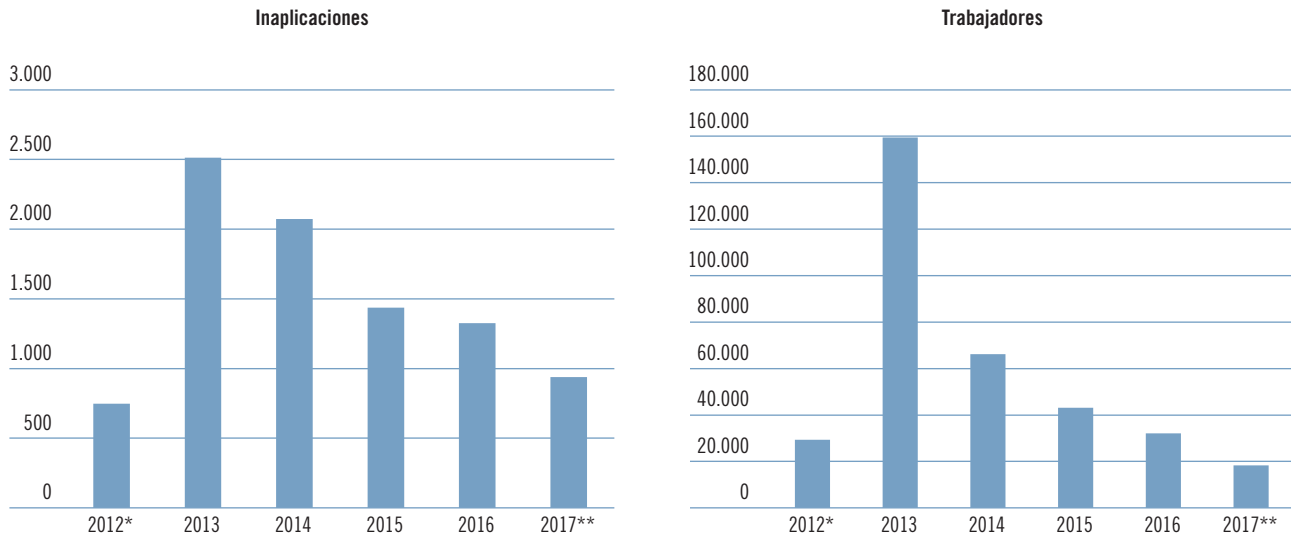
Por último, los convenios con efectos económicos en 2017 recogen una jornada anual media de 1.737,6 horas, obtenida a partir de una jornada de 1.721 horas en los convenios de ámbito de empresa frente a una jornada algo mayor, de 1.738,8 horas, pactada en los convenios de ámbito supraempresarial. Siempre teniendo en cuenta la provisionalidad de estos datos, los convenios que inician sus efectos económicos en 2017 recogen una jornada superior (1.772,4 horas) a la de los convenios con inicio de efectos en años anteriores (1.727,8 horas).

Las inaplicaciones de convenios colectivos han seguido descendiendo en los diez primeros meses de 2017, continuando así una marcada tendencia en este aspecto de las relaciones laborales que se ha mostrado muy ligada al ciclo económico. Hasta octubre se registraron 939 descuelgues de convenios que afectaron a 18.298 trabajadores. Comparando estos datos con el mismo periodo de 2016, suponen un 18,5 por 100 menos las inaplicaciones y un 31,6 por 100 menos los trabajadores afectados por ellas. Tres de cada cuatro inaplicaciones (el 76,5 por 100) lo fueron de la cuantía salarial y/o el sistema de remuneración aplicado.

Salarios y regulación de empleo

En cuanto a la evolución de los salarios efectivos, las distintas fuentes disponibles reflejan

GRÁFICO 2 INAPLICACIONES DE CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS, 2012-2017



Nota: *marzo a diciembre; **hasta octubre.
Fuente: MEYSS, *Estadística de Convenios Colectivos*.

un descenso en 2017 en términos anuales. Así, la Contabilidad Nacional recoge una remuneración media por asalariado de 8.851,9 euros en el segundo trimestre, un 0,2 por 100 menos que en igual periodo de 2016. De otro lado, la *Encuesta Trimestral de Coste Laboral* del INE recoge un coste salarial por trabajador de 1.942 euros, un 0,1 por 100 menos que en el segundo trimestre de 2016, aunque en esta variable se produce un repunte respecto del primer trimestre de 2017. El INE ha publicado también recientemente los datos de salarios que ofrece la EPA y su distribución por deciles, si bien se trata de datos correspondientes a 2016. En ese año, el salario medio bruto mensual fue de 1.878,1 euros, con un descenso del 0,8 por 100 respecto a 2015.

La *Estadística de Regulación de Empleo* del MEYSS refleja un descenso, entre enero y agosto, de los trabajadores afectados por este tipo de decisiones empresariales, tanto en las efectuadas previo acuerdo derivado del periodo de negociación con los representantes de los trabajadores (40,5 por 100 menos trabajadores afectados respecto de igual periodo de 2016), como en las

llevadas a cabo sin acuerdo (17,2 por 100 menos). En las regulaciones de empleo que conllevaron la extinción de contratos, sin embargo, se observa una diferencia entre las realizadas con acuerdo con los representantes, que descendieron un 22,5 por 100, y las que se efectuaron sin acuerdo, que aumentaron un 11,3 por 100, si bien estas afectaron a un número relativamente reducido de trabajadores (2.500, el 17 por 100 del total).

Conflictividad laboral

Entre enero y julio de 2017, atendiendo a los últimos datos disponibles en la *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales* del MEYSS, y teniendo en cuenta la acusada provisionalidad que aún presentan, se produjeron 485 huelgas que supusieron un 16,9 por 100 más que en igual periodo del año anterior. Los 148.000 trabajadores participantes en las mismas representaron, también, un aumento del 55,3 por 100, y también repuntó el impacto económico de los conflictos, alcanzando 363.100 jornadas no trabajadas por este motivo, un incremento del 62,3 por 100 en relación

con los mismos meses de 2016. Sobre este avance de la conflictividad por huelgas, no está de más recordar que, en todo caso, y a pesar del repunte observado en 2016 en el número de huelgas y de participantes respecto del año anterior (no en jornadas no trabajadas, que disminuyeron), en este último bienio esta variable de las relaciones laborales se ha situado en cifras relativamente bajas (una media de 628 huelgas entre 2015 y 2016).

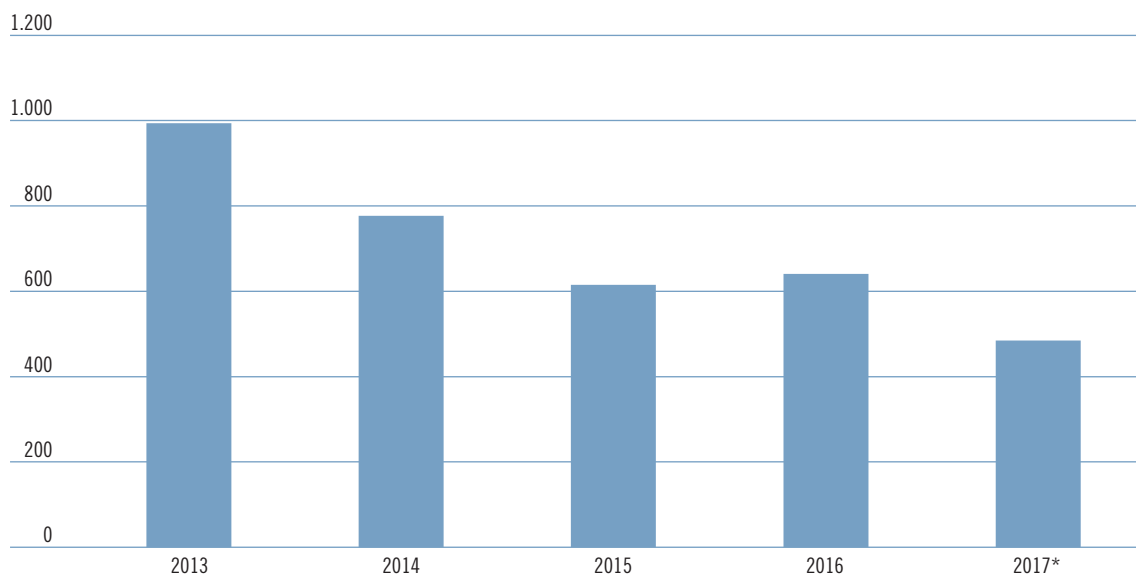
El repunte de la conflictividad laboral en lo que va de año también se refleja en los conflictos colectivos tramitados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA). En los primeros diez meses del año se presentaron ante este organismo 363 expedientes de conflicto, que afectaron a 3,3 millones de trabajadores. Esto supuso un incremento del 20 por 100 en el número de procedimientos y del 43 por 100 en el de trabajadores afectados con respecto a igual periodo del año anterior. Cabe recordar que en todo 2016 el volumen de conflictos presentados ante el SIMA fue de 398, afectando a 3,27 millones de

trabajadores. El aumento de conflictos presentados ante el órgano gestor del V ASAC hasta octubre de 2017 se produjo por el incremento en los de interpretación y aplicación de norma o convenio colectivo, los más abundantes dentro de este tipo de conflictividad.

Siniestralidad laboral

Entre enero y agosto de 2017 se comunicaron 873.700 accidentes de trabajo, un 3,1 por 100 más que en igual periodo del año anterior, correspondiendo el mayor aumento a los accidentes con baja (un 5,7 por 100 más). El índice de incidencia de los accidentes de trabajo, que recoge el número de accidentes por cada 100.000 trabajadores en alta con la contingencia cubierta, se situó hasta agosto en 3.283, aumentando una décima con respecto al periodo anual anterior. Destaca, por el lado positivo, el descenso de la incidencia de los accidentes de carácter grave (un 1,2 por 100 menos), mientras que el correspondiente a los accidentes mortales se mantuvo sin variación.

GRÁFICO 3 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HUELGAS, 2013-2017



*Datos provisionales de enero a julio.

Fuente: MEYSS, *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales*.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Convenios colectivos registrados (ECC)	Total	1	Ene.-oct. 2017	2.967	4,9	8,9
	De empresa	1	Ene.-oct. 2017	2.251	4,9	8,8
	Otro ámbito	1	Ene.-oct. 2017	716	5,0	9,1
	Trabajadores (miles)	1	Ene.-oct. 2017	6.579,9	3,7	-2,9
	Empresas (miles)	1	Ene.-oct. 2017	874,1	3,3	4,1
Aumento salarial pactado (%)	Total	1	Ene.-oct. 2017	1,4	0,0	29,6
	Convenios de empresa	1	Ene.-oct. 2017	1,1	-0,9	52,8
	Convenios de otro ámbito	1	Ene.-oct. 2017	1,4	0,0	29,1
Jornada anual pactada	Total	1	Ene.-oct. 2017	1.737,6	0,0	-1,1
	Convenios de empresa	1	Ene.-oct. 2017	1.721,0	-0,1	0,4
	Convenios de otro ámbito	1	Ene.-oct. 2017	1.738,8	0,0	-1,2
Remuneración media por asalariado (CN)		3	II Trim. 2017	8.851,9	-0,2	-0,2
Coste salarial por trabajador (ETCL)		3	II Trim. 2017	1.942,0	6,2	-0,1
Horas mensuales efectivas (ETCL)	Total	3	II Trim. 2017	131	6,3	-3,9
	A tiempo completo	3	II Trim. 2017	148	-3,5	-4,0
	A tiempo parcial	3	II Trim. 2017	79	-0,1	-3,2
Huelgas registradas	Número	1	Ene.-julio 2017	485	14,1	16,9
	Motivadas negociación colectiva	1	Ene.-julio 2017	144	13,4	-
	No motivadas negociación colectiva	1	Ene.-julio 2017	334	14,8	-
	Plantillas convocadas (miles)	1	Ene.-julio 2017	959	10,5	168,8
	Participantes (miles)	1	Ene.-julio 2017	148,3	26,8	55,3
	Jornadas no trabajadas (miles)	1	Ene.-julio 2017	363,1	44,0	62,3
Regulaciones de empleo con acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Ene.-ago. 2017	31,4	8,3	-40,5
	Extinción contrato	1	Ene.-ago. 2017	12,3	9,7	-22,5
	Suspensión contrato	1	Ene.-ago. 2017	15,4	5,9	-52,3
	Reducción jornada	1	Ene.-ago. 2017	3,8	14,5	-21,1
Regulaciones de empleo sin acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Ene.-ago. 2017	6,1	12,7	-17,2
	Extinción contrato	1	Ene.-ago. 2017	2,5	14,3	11,3
	Suspensión contrato	1	Ene.-ago. 2017	2,9	12,6	-25,3
	Reducción jornada	1	Ene.-ago. 2017	0,6	7,5	-45,5
Expedientes FOGASA (miles)	Total	1	Ene.-sep. 2017	37,5	-	-
	Trabajadores afectados (miles)	1	Ene.-sep. 2017	49,4	-	-
	Insolvencia empresarial	1	Ene.-sep. 2017	22,4	-	-
	Concurso acreedores	1	Ene.-sep. 2017	14,6	-	-
	Indemnizaciones resp. directa	1	Ene.-sep. 2017	0,4	-	-
Conflictos tramitados en el SIMA	Número	2	Ene.-oct. 2017	363	11,0	19,8
	De empresa	2	Ene.-oct. 2017	327	11,2	19,3
	De sector	2	Ene.-oct. 2017	36	9,1	24,1
	Trabajadores (miles)	2	Ene.-oct. 2017	3.303	12,8	43,4
	De empresa	2	Ene.-oct. 2017	919	10,5	45,5
	De sector	2	Ene.-oct. 2017	2.384	13,8	42,6

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Conciliaciones colectivas (MAC)		1	Ene.-julio 2017	311	7,2	4,0
Conciliaciones individuales MAC (miles de asuntos resueltos)	Total	1	Ene.-julio 2017	243,3	14,1	-3,8
	Por despido	1	Ene.-julio 2017	117,7	13,5	-4,6
	Reclamación de cantidad	1	Ene.-julio 2017	92,9	14,4	-1,9
Conflictos colectivos ante órganos jurisdicción social		1	II Trim. 2017	1,3	105,6	-27,0
Conflictos individuales ante juzgados social (miles)	Total	1	II Trim. 2017	138,4	97,1	-3,8
	Por despido	1	II Trim. 2017	54,5	95,7	-6,1
Accidentes de trabajo (miles)	Total	1	Ene.-ago. 2017	873,7	13,8	3,1
	Con baja	1	Ene.-ago. 2017	385,4	13,4	5,7
	Sin baja	1	Ene.-ago. 2017	488,3	14,2	1,2
Índice de incidencia de accidentes de trabajo	Total	1	Sep. 16-ago. 17	3.283,0	-	0,1
	Leves	1	Sep. 16-ago. 17	3.255,0	-	0,1
	Graves	1	Sep. 16-ago. 17	24,4	-	-1,2
	Mortales	1	Sep. 16-ago. 17	3,3	-	0,0
Enfermedades profesionales (número)	Total	1	Ene.-oct. 2017	17.888	11,1	2,9
	Con baja	1	Ene.-oct. 2017	8.657	10,8	3,1
	Sin baja	1	Ene.-oct. 2017	9.231	11,3	2,7

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2: Fundación SIMA, www.fsima.es.

3: Instituto Nacional de Estadística.

Fecha de cierre: 10 de noviembre de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
PROTECCIÓN
SOCIAL
Y CONDICIONES
DE VIDA

COYUNTURA SOCIAL

A medida que avanza el año y continúa la recuperación económica, se pueden ir apreciando de forma más nítida sus efectos en la situación social. Exponentes de ello son la mejora de la afiliación, el descenso de las solicitudes de prestación por desempleo y la reducción del volumen de hogares sin ocupados ni perceptores de ingresos, subsidios o prestaciones de cualquier tipo.



Hay que reseñar que, con respecto al mismo mes del año anterior, continúan descendiendo las situaciones de mayor precariedad social atendiendo, como aproximación a las mismas, al volumen de viviendas sin ocupados y sin perceptores de ingresos, subsidios o prestaciones de cualquier tipo.

Así, con 18,4 millones de personas afiliadas al sistema (el 46,3 por 100 mujeres) en noviembre, la Seguridad Social va engrosando su número de cotizantes a medida que aumenta la ocupación. Con respecto al mismo mes del año anterior, el aumento total se cifra en un 3,5 por 100, impulsado sobre todo por el incremento de afiliados al Régimen General (4,6 por 100) y, en menor medida, al RETA (0,7 por 100).

Menos solicitudes de prestación por desempleo, bajan los beneficiarios y desciende el gasto

Unido a lo anterior, el volumen de desempleados registrados en el SEPE a finales del mes de octubre se elevó en 44.685 personas en relación al mes de septiembre. Ello representa una reducción del paro registrado del 6,7 por 100 con respecto a la situación de hace un año. También continúa bajando el número de solicitudes de prestaciones registradas (577.966 en septiembre), lo que supone un descenso del 5,2 por 100 en relación al mismo mes de 2016.

En conjunto, el volumen total de beneficiarios de prestaciones por desempleo se eleva a 1,76 millones de personas, cifra un 7,6 por 100 inferior a la registrada en septiembre de 2016. En conjunto, el sistema ofrecía cobertura a más de un millón de perceptores menos que en el mismo mes de 2013, el año en que fueron más agudas las consecuencias de la crisis en el empleo. Esta evolución se ha reflejado en una significativa reducción del

gasto en prestaciones por desempleo que, ascendiendo 1.414,6 millones de euros en septiembre, supone un 5,2 por 100 menos que el mismo mes del año anterior. La tasa de cobertura, que a lo largo de los años de crisis había ido descendiendo como reflejo la pérdida de capacidad del sistema para dar respuesta a una situación de paro masivo, se situaba en septiembre en el 54,8 por 100, lo que supone un leve aumento del 1,1 por 100 en la cobertura que ofrece el sistema con respecto al mismo mes de 2016.

Hay que reseñar que, con respecto al mismo mes del año anterior, continúan descendiendo las situaciones de mayor precariedad social atendiendo, como aproximación a las mismas, al volumen de viviendas sin ocupados y sin perceptores de ingresos, subsidios o prestaciones de cualquier tipo. Más de 600.000 hogares se encuentran en esta circunstancia, habiendo descendido prácticamente el 10 por 100 en el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016.

8,7 millones de pensionistas del nivel contributivo

Mientras continúan los trabajos de la Subcomisión del Pacto de Toledo que habrá de dar paso a nuevas medidas para afianzar la sostenibilidad del sistema de pensiones, este satisfacía en el mes de octubre un volumen de 9,5 millones de pensiones contributivas (1,1 por 100 más que en el año anterior). En total, 8,7 millones de personas tienen reconocida la condición de pensionistas

del nivel contributivo. Además, el sistema contaba con 454,9 miles de pensiones no contributivas en vigor (0,2 por 100 más).

Más de la mitad de las pensiones contributivas (5,8 millones) lo son por jubilación; 2,4 millones corresponden a viudedad; 949,3 miles a incapacidad permanente; 342,2 a orfandad y 40,9 a favor de familiares.

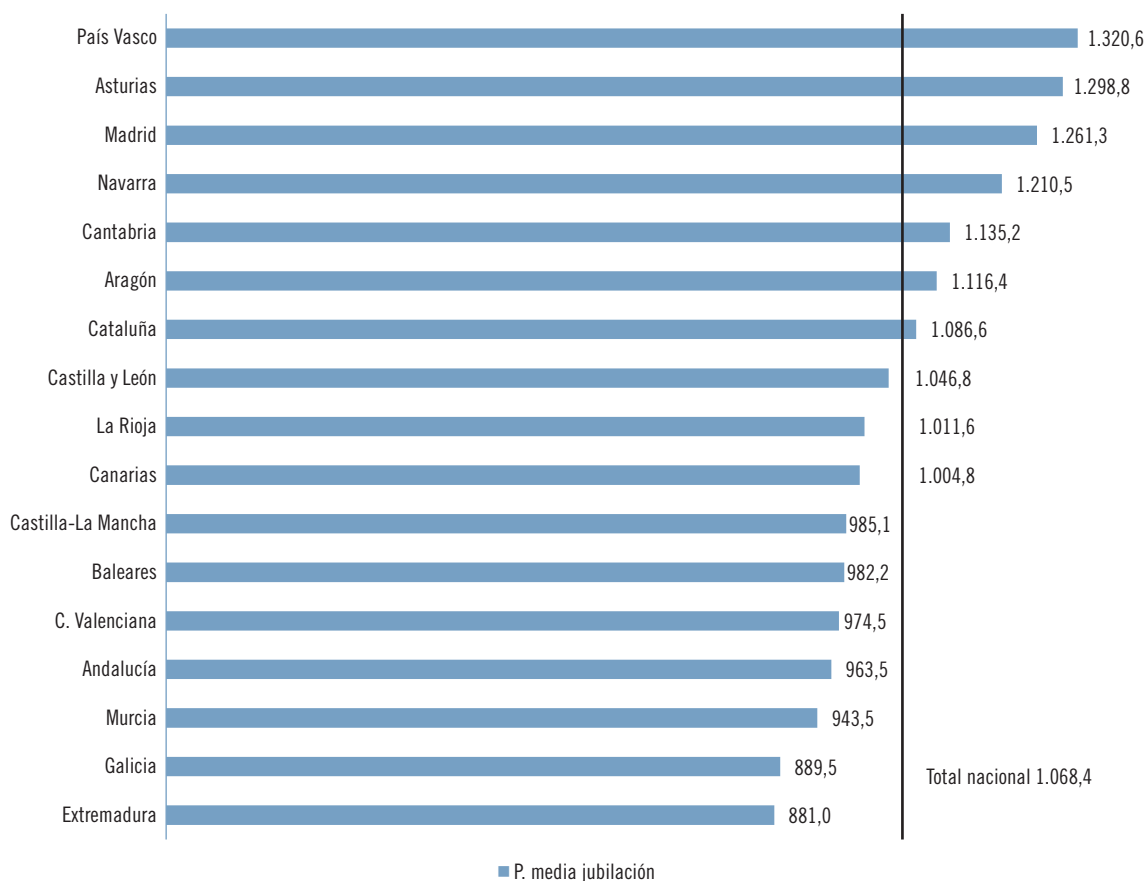
La pensión media del nivel contributivo del sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), se situaba en octubre en 922,2 euros, lo que supone un aumento interanual del 1,9 por 100. Hay que tener en cuenta que esta cuantía media esconde diferencias importantes debido a la asimetría en la distribución, de modo que la mitad de los

pensionistas varones se sitúan por debajo de los 900 euros y la mitad de las mujeres apenas llegan a los 600 euros.

La pensión media de jubilación asciende a 1.065,5 euros, lo que representa un aumento del 2 por 100 respecto al año pasado. Las diferencias territoriales en las cuantías medias son también ostensibles, como se aprecia en el gráfico, en consonancia con las desiguales características de la estructura productiva, la población trabajadora y los mercados de trabajo.

A pesar de la mejora de la recaudación neta por cotizaciones, las cuentas de la Seguridad Social reflejan un saldo negativo de 6.011,62 millones de euros (0,51 por 100 del PIB), según los datos de ejecución reflejados en el Sistema de Información Contable a 30 de septiembre de 2017.

GRÁFICO 1 CUANTÍA MEDIA DE LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN POR CCAA



INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)	
POBLACIÓN						
Población total (miles de personas)	3	II Sem. 2016 (prov.)	46.529,0	0,2	0,2	
Distribución por edades	3					
0–14 años	3	II Sem. 2016 (prov.)	7.002,5	0,0	–0,3	
15–64 años	3	II Sem. 2016 (prov.)	30.695,4	0,0	–0,1	
65 y más años	3	II Sem. 2016 (prov.)	8.831,1	0,8	1,6	
No nacionales	3	II Sem. 2016 (prov.)	4.424,4	0,9	0,2	
Indicador coyuntural de fecundidad (núm. hijos/mujer)	3	2016	1,3	–0,2	–0,2	
Esperanza de vida al nacimiento (años)	3	2016	83,2	(0,5)	(0,5)	
Hombres	3	2016	80,4	(0,6)	(0,6)	
Mujeres	3	2016	85,9	(0,5)	(0,5)	
Saldo migratorio exterior acumulado (personas)	3	II Sem. 2016 (prov.)	68.997,0	242,8	314,6	
PROTECCIÓN SOCIAL						
Afiliados en alta en Seguridad Social (miles de personas, último día de mes)						
Total	1	Octubre 2017	18.430,5	0,2	3,5	
Régimen general	1	Octubre 2017	13.968,9	0,6	4,6	
Sistema especial agrario	1	Octubre 2017	755,8	0,6	–2,4	
Sistema especial empleados de hogar	1	Octubre 2017	420,1	0,2	–1,5	
RETA	1	Octubre 2017	3.217,9	0,1	0,7	
Régimen especial de la minería del carbón	1	Octubre 2017	2,5	–1,8	–11,2	
Régimen especial de trabajadores del mar	1	Octubre 2017	65,3	–3,3	0,2	
Protección por desempleo						
Parados inscritos en el SPE	1	Octubre 2017	3.467,0	1,7	–7,9	
Perceptores de prestaciones por desempleo (miles)	1	Septiembre 2017	1.760,6	–7,1	–7,6	
Nivel contributivo	1	Septiembre 2017	679,0	–16,7	–5,1	
Nivel asistencial	1	Septiembre 2017	851,8	0,1	–10,1	
Subsidio	1	Septiembre 2017	646,7	0,0	–12,3	
Subsidio mayores 52 (55) años	1	Septiembre 2017	280,6	–0,8	–9,8	
Renta agraria	1	Septiembre 2017	89,3	0,1	0,8	
Trabajadores eventuales agrarios	1	Septiembre 2017	115,8	0,4	–4,4	
Renta activa de inserción	1	Septiembre 2017	188,0	–1,3	–14,6	
Viviendas familiares sin ocupados y sin perceptores de ingresos/subsidios/prestaciones	3	III Trim. 2017	600,7	–0,3	–9,9	
Pensiones de la Seguridad Social						
Pensiones contributivas de la Seguridad Social (Perceptores primer día mes)	Total	1	Octubre 2017	9.552,3	0,1	1,1
	Jubilación	1	Octubre 2017	5.859,0	0,2	1,6
	Viudedad	1	Octubre 2017	2.362,9	0,1	0,0
	Incapacidad permanente	1	Octubre 2017	948,9	0,0	0,9
	Orfandad	1	Octubre 2017	340,4	–0,5	–0,2
	Favor familiares	1	Octubre 2017	41,1	0,2	2,8
Prestaciones no contributivas (Perceptores primer día mes)	Total	1	Septiembre 2017	454,9	–0,1	0,2
	Jubilación	1	Septiembre 2017	256,6	0,0	0,8
	Invalidez	1	Septiembre 2017	198,4	–0,2	–0,6
Sistema de atención a la dependencia						
Beneficiarios del sistema	Total	18	Septiembre 2017	1.239,0	1,0	2,3
	Sobre el número de dictámenes	18	Septiembre 2017	79,4	0,2	–0,5
Prestaciones concedidas	Total	18	Septiembre 2017	1.140,5	1,2	7,5
	Económicas	18	Septiembre 2017	378,1	0,6	4,7
	Servicios	18	Septiembre 2017	762,5	1,5	9,0

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)
Sistema sanitario					
Frecuentación en atención primaria por tarjetas asignadas/año	18	2016	5,2	-1,0	-
Frecuentación en atención especializada (consultas externas por 1.000 hab. /año)	18	2015	2.086,3	2,7	-
Ratio de médicos de atención especializada por 1.000 tarjetas sanitarias	18	2015	1,86	-	-
Ratio de camas hospitalarias en funcionamiento por 1.000 habitantes	18	2015	3,0	0,3	-
Número recetas facturadas del SNS (miles)	18	Enero-sept. 2017	679.272,2	0,6	0,6
Gasto medio por receta (euros/receta)	18	Enero-sept. 2017	11,2	1,7	2,0

CONDICIONES DE VIDA

Acceso a la vivienda

Porcentaje de la población con sobrecarga debida a los costes de alojamiento	5	2016	10,2	-	-
Ventas de vivienda protegida nueva	13	II Trim. 2017 (prov.)	1.312,0	-4,8	-27,6
Porcentaje de hogares que viven en alquiler	3	2016	16,3	-	-
Índice general precio vivienda (IPV). Base 2007	3	II Trim. 2017	110,4	-	-
Compraventas de viviendas libres (miles)	3	Septiembre 2017	34.882,0	-6,8	13,2

Educación y sociedad del conocimiento

Tasa neta de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (0-2 años)	19	2014-2015	34,0	-	-
Participación de los adultos (25-64 años) en el aprendizaje permanente (%)	5	2016	9,4	-	-
Jóvenes (16-24 años) parados no universitarios (miles)	3	III Trim. 2017	474,8	-4,4	-10,0
Jóvenes (16-24 años) parados con estudios universitarios (miles)	3	III Trim. 2017	104,3	19,7	-12,9
Jóvenes (16-34 años) subempleados con estudios universitarios (miles)	3	III Trim. 2017	255,2	-8,2	9,1
Jóvenes inactivos (16-24 años) que no cursan estudios (miles)	3	III Trim. 2017	352,7	74,2	-2,3
Abandono escolar temprano de los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 24 años (%)	5	2016	19,0	-	-

Sostenibilidad ambiental

Emisiones gases efecto invernadero (miles tm CO ₂ eq)	20	2016	323.800,0	-3,5	-3,5
Tasa de energía renovable sobre consumo bruto final de energía (%)	5	2015	16,2	0,6	0,6
Generación de residuos municipales (kg/pc)	5	2015 (estimado)	434,0	-3,1	-3,1

Desigualdad, riesgo de pobreza y exclusión social

Renta media por unidad de consumo	3	2016	15.842,0	2,8	2,8
Umbral de riesgo de pobreza por unidad de consumo (60% mediana de ingresos)	3	2016	8.208,5	0,0	0,0
Indicador europeo de desigualdad: ratio 80/20	3	2016	6,6	-	-
Porcentaje de población en riesgo de pobreza monetaria	3	2016	22,3	-	-
Porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social	3	2016	13,0	-	-
Porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza y exclusión	3	2016	27,9	-	-
Porcentaje de población >65 años en riesgo de pobreza y exclusión	3	2016	31,7	-	-
Porcentaje de hogares monoparentales en riesgo de pobreza y exclusión	3	2016	53,3	-	-
Porcentaje de ocupados en riesgo de pobreza y exclusión social (<i>working poor</i>)	3	2016	16,8	-	-

Nota: los datos entre paréntesis expresan diferencias.

Fuentes:

- 1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 3: Instituto Nacional de Estadística.
- 5: Eurostat y Agencia Europea de Medio Ambiente.
- 13: Ministerio de Fomento.
- 18: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 19: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- 20: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Fecha de cierre: 15 de noviembre de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
COMENTADOS



PREVISIONES DE OTOÑO DE LA COMISIÓN EUROPEA

El pasado 9 de noviembre la Comisión Europea publicó sus previsiones de otoño en las que recoge un crecimiento del PIB para el conjunto de la Unión Europea en 2017 del 2,3 por 100, cuatro décimas por encima del crecimiento del ejercicio anterior e igualmente cuatro décimas superior a lo estimado en sus previsiones de primavera.

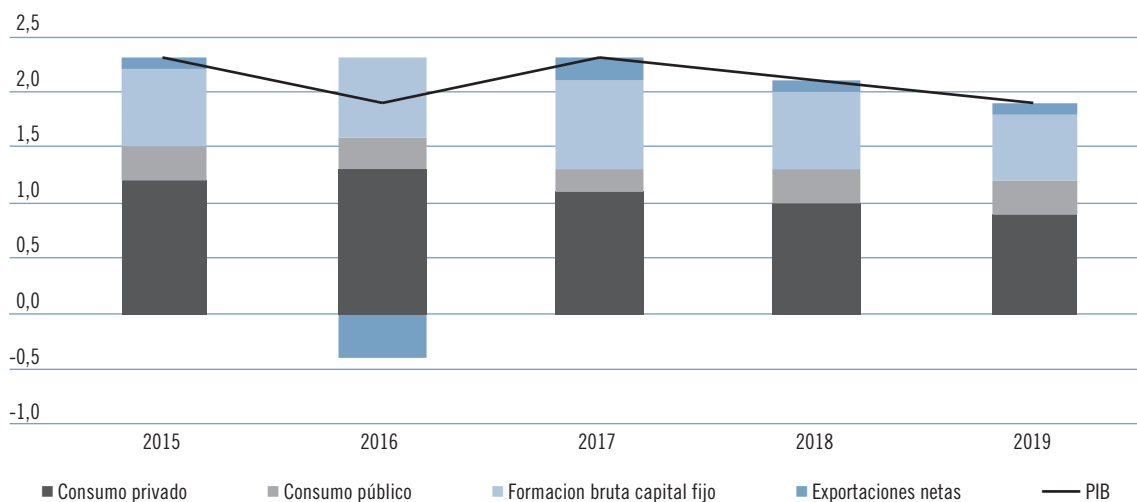
Los favorables resultados previstos para 2017 siguen contado con el impulso de la demanda de consumo que, aunque modera su ritmo de crecimiento, aportaría 1,1 puntos a la evolución del PIB. Pero, además, en esta ocasión, frente a 2016, el sector exterior contribuirá positivamente al crecimiento gracias a la mejora económica del entorno mundial e, incluso, a pesar de la apreciación del euro frente a las principales divisas internacionales. Estas mismas tendencias se observan en el caso de la zona euro, cuyo PIB

crecerá, según las previsiones, al 2,2 por 100 en 2017 frente al 1,8 por 100 de 2016.

Se estima, además, que todos los Estados miembros logren tasas positivas de crecimiento en 2017, aunque el ritmo continuará siendo muy dispar, de modo que las economías de Malta, Rumanía, Irlanda y Eslovenia crecerían por encima del 4,5 por 100, mientras que Reino Unido e Italia, con un 1,5 por 100, y Francia y Grecia, con un 1,6 por 100, mostrarían las tasas de crecimiento más bajas del conjunto de la UE-28; no obstante, salvo en el caso del Reino Unido, las otras tres economías mejorarían sus tasas respecto a las registradas en 2016.

Por su parte, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión, España crecería a un ritmo del 3,1 por 100 y Alemania del 2,2 por 100, en ambos casos mejorando las previsiones de primavera de la propia Comisión.

GRÁFICO 1 CRECIMIENTO DEL PIB DE LA UE-28 Y CONTRIBUCIÓN DE SUS COMPONENTES, 2015-2019*
(En porcentajes)



*Nota: los datos para el periodo 2017-2019 son previsiones.
Fuente: Comisión Europea, *Previsiones de otoño 2017*.

NOTICIAS



NUEVAS MEDIDAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Con la aprobación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas urgentes del trabajo autónomo (BOE de 25 de octubre), se profundiza en la senda de promoción e impulso del trabajo por cuenta propia o autónomo que fue uno de los ejes de las políticas de empleo que caracterizaron la anterior legislatura, y que culminó con la aprobación de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se Modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social.

La nueva Ley estructura el abanico de medidas que introduce en cuatro ámbitos: mejoras en materia de Seguridad Social de los autónomos, mejora de los incentivos al autoempleo y al trabajo por cuenta propia, derechos colectivos de los trabajadores autónomos, y medidas de aclaración en relación con la fiscalidad de estos trabajadores. Y lo lleva a cabo mediante la modificación de diversas leyes y reglamentos, principalmente de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo (en adelante, LETA).

Medidas en materia de Seguridad Social

FLEXIBILIZACIÓN DE ALGUNAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

A fin de facilitar la pervivencia de la actividad emprendedora, la Ley 6/2017 aborda una serie de medidas orientadas a una adaptación más flexible de las obligaciones de los autónomos para con la Seguridad Social, en atención a algunas singularidades como el hecho de que sus ingresos no son fijos, sino inciertos y variables, al igual que su actividad. Así, a partir del 1 de enero de 2018 se admitirán hasta tres altas y tres bajas dentro de cada año natural. En el mismo sentido,

si la base de cotización podía modificarse hasta ahora dos veces al año, podrá hacerse hasta cuatro veces al año.

También a partir del 1 de enero de 2018 se bajan los recargos aplicables en el supuesto de retrasos en el pago de las cuotas de Seguridad Social, de modo que, siempre que se abonen en el primer mes, pasan del 20 al 10 por 100.

MEJORAS DE LA ACCIÓN PROTECTORA

Se contemplan también algunas mejoras reseñables de la acción protectora, en especial por lo que hace al avance en la equiparación del RETA con el Régimen General en la cobertura de las contingencias profesionales. Así, se introduce para el conjunto de los autónomos la consideración como accidentes de trabajo de los producidos en el desplazamiento al trabajo, en equiparación con el concepto de accidentes *in itinere* del Régimen General. Este último ya era aplicable a los trabajadores autónomos económicamente dependientes, para los que la cobertura de las contingencias profesionales es obligatoria, mientras que la opción de cobertura voluntaria de las contingencias profesionales se mantiene para el resto de autónomos.

Se mejora también la cuantía de la pensión de jubilación contributiva compatible con el trabajo (50 por 100 como norma general) en el supuesto de que se trate de una actividad por cuenta propia y de tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena, circunstancia que eleva dicha cuantía al 100 por 100.

Se prevé que en el futuro, dentro del ámbito del diálogo social y de los acuerdos en el seno del Pacto de Toledo, se homogeneice a todas las actividades, por cuenta propia o ajena, el régimen aplicable de compatibilidad entre pensión de jubilación contributiva y trabajo.

Asimismo, se reducen los grados de discapacidad que deben padecer los hijos mayores de 30 años de los trabajadores autónomos poder ser contratados por sus progenitores como trabajadores por cuenta ajena, aunque convivan con ellos, considerando sus especiales dificultades de inserción laboral. Cabe recordar que, en este caso, el ámbito de la acción protectora dispensada a dichos familiares contratados excluye la cobertura por desempleo.

FUTURO DEL TRABAJO AUTÓNOMO: ASPECTOS A ESTUDIAR

La Ley contiene varias previsiones de estudio en el ámbito de la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos constituida en el Congreso de los Diputados. Así, se procederá en este ámbito a la determinación de los diferentes elementos que condicionan el concepto de habitualidad a efectos de la incorporación al RETA; la determinación de los diferentes elementos que hagan posible la implantación de un sistema de cotización a tiempo parcial para los trabajadores autónomos o la determinación de los diferentes elementos que hagan posible el acceso a la jubilación parcial de los trabajadores del citado régimen.

Incentivos al trabajo autónomo

En el marco de la promoción y fomento del trabajo autónomo, la Ley introduce algunas modificaciones en las medidas de fomento del empleo autónomo incluidas en la LETA, las cuales en aras de una mayor ordenación y claridad habían sido también objeto de cambios en la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se Modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social¹.

¹ Norma cuyo Anteproyecto fue objeto de dictamen preceptivo por el Consejo Económico y Social. En su Dictamen 7/2015 (aprobado el 13 de mayo de 2015), el CES expresaba entre otras observaciones

Las novedades incluidas en la Ley 6/2017 se centran en aspectos concretos. El primero de ellos se refiere a la duración de los incentivos, que se ven ampliados con carácter general en todos los supuestos, al extender a un año la cuota reducida de 50 euros que hasta entonces tenía una duración de seis meses. En segundo lugar, afecta al periodo de baja considerado para ser beneficiario en el caso de reemprender la actividad por cuenta propia, que se reduce de 5 años a 2, o a 3 en el supuesto de haber sido beneficiario de estas medidas anteriormente. Se modifican también los incentivos en el caso de la contratación de familiares del trabajador autónomo, recogido en la disposición adicional séptima de la Ley, que establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota durante un periodo de doce meses, siempre que no se haya producido extinción de contratos en los doce meses anteriores a la contratación y que mantenga el nivel de empleo seis meses después desde la misma. Y, finalmente, se extiende el conjunto de incentivos establecidos para los trabajadores autónomos a los trabajadores por cuenta propia incluidos en el grupo primero de cotización del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Las bonificaciones establecidas se financian con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal mientras que las reducciones de cuota lo hacen con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Tan solo en el caso concreto de los trabajadores por cuenta propia o autónomos inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil,

generales y particulares que compartía la propuesta de sistematización y ordenación de las medidas de estímulo al trabajo autónomo y la economía social, y la previsión de que todas las medidas adicionales se regulen en la norma básica del colectivo beneficiario. Ello sin perjuicio de que debiera hacerse, como señalaba el órgano consultivo del Gobierno en el mismo dictamen, en el marco de una sistematización y revisión completa del conjunto vigente de incentivos al empleo y, muy especialmente, en los que comporten minoraciones en las cuantías e importes de las cotizaciones a la Seguridad Social.

los incentivos a que tengan derecho tendrán el carácter de bonificación y se financiarán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Servicio Público de Empleo Estatal, tal y como recoge la modificación incluida en el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, que establece también en su disposición transitoria única la conversión en bonificaciones de las reducciones comprometidas anteriormente al 1 de enero de 2017. Sin embargo, y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el ámbito del diálogo social y en el marco de los acuerdos tomados en el seno del Pacto de Toledo de impulsar la conversión gradual en bonificaciones de las reducciones de cuota de la Seguridad Social, la disposición adicional tercera de la Ley 6/2017 recoge también expresamente dicho compromiso de conversión, que se realizará de forma progresiva en un plazo máximo de 4 años.

En el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores autónomos, la Ley 6/2017 también incluye algunas modificaciones. En concreto, en el artículo 30 de la Ley 20/2007, que establece la bonificación del 100 por 100 en la cuota a los trabajadores autónomos en supuestos de conciliación de la vida laboral y familiar, se extiende la edad máxima a considerar, en el caso de los menores a cargo de siete a doce años. Asimismo, se modifica el artículo 38, por el que dicha bonificación del 100 por 100 se aplica también durante los periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y riesgo durante el embarazo o la lactancia natural. Y finalmente, se incluye una nueva bonificación para trabajadoras autónomas en caso de reincorporación al trabajo tras el cese del mismo en supuestos de conciliación.

Fiscalidad de los autónomos

En el IRPF, y a efectos del cálculo del rendimiento neto de la actividad económica del autónomo, la norma permite, como novedad, la deducción de

los gastos en suministros básicos (agua, gas, telefonía e internet) en el caso de autónomos que desarrollen la actividad en su vivienda habitual, así como de los gastos de manutención incurridos en el desarrollo de su actividad, con ciertos límites.

Representación y participación colectiva

La Ley 6/2017 también incluye determinadas medidas de mejora de los derechos de representación de las asociaciones profesionales de autónomos e incorpora previsiones para impulsar el ejercicio efectivo de los derechos de participación de tales asociaciones. Aunque la Exposición de Motivos no explicita en qué consisten dichas mejoras ni las justifica, cabe observar que, de un lado, allana la declaración de utilidad pública de las asociaciones, confederaciones, uniones y federaciones de autónomos que hayan acreditado ser representativas y con mayor implantación en los ámbitos estatal y autonómico, todo ello a efectos de titularidad de los derechos y obligaciones que se recogen en la Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación para esa condición. Y, de otro lado, refuerza la composición del Consejo del Trabajo Autónomo, como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo, dando entrada en el mismo a los Consejos del Trabajo Autónomo de ámbito autonómico.

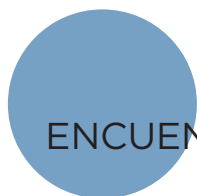
La Ley, asimismo, pretende impulsar el ejercicio efectivo de los derechos de participación de las asociaciones representativas de los autónomos. Y lo hace, por una parte, estableciendo un mandato al Gobierno para que en el plazo de un año adopte las medidas que permitan dar cumplimiento a las previsiones de la LETA sobre la participación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social, lo que deberá llevarse a cabo en el marco del diálogo social y conforme a la normativa del CES. Por otra parte, también se mandata al Gobierno para que lleve a cabo la constitución efectiva y puesta en

funcionamiento del Consejo del Trabajo Autónomo en el plazo máximo de un año, órgano de participación y consulta que estaba previsto desde la redacción original de la LETA en 2007. Pero como paso previo, el Gobierno deberá desarrollar en el plazo máximo de seis meses los criterios objetivos de representatividad de las organizaciones profesionales de los autónomos, que también estaban enunciados en la citada LETA. Dicho desarrollo deberá llevarse a cabo en el marco del diálogo social entre el Gobierno, las organizaciones representativas de los autónomos y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Por otra parte, en relación con la formación profesional para el empleo de los trabajadores

autónomos, la Ley 6/2017 recoge la participación de las organizaciones intersectoriales representativas de los autónomos y la economía social en la detección de necesidades, diseño, programación y difusión de la oferta formativa dirigida a estos y regulada en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Por último, se incluyen previsiones para ajustar y concretar la participación de las asociaciones intersectoriales de autónomos, tanto de nivel estatal como autonómico, en los grupos de trabajo creados en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se aborden en ellos las condiciones de trabajo de los autónomos.



ENCUENTRO SOBRE EL FUTURO DEL TRABAJO

Los días 17 y 18 de julio se celebró en San Lorenzo de El Escorial el encuentro sobre *El futuro del trabajo*, organizado por la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Consejo Económico y Social, en el marco de los cursos de verano de dicha universidad. En la inauguración del encuentro el presidente del CES, Marcos Peña, resaltó que se está ante una «mutación del trabajo», resultando fundamental analizar en cómo gobernamos el cambio que está provocando la digitalización de la economía. Asimismo, José Andrés Sánchez, consejero del CES por el grupo tercero (expertos), y Jordi García, consejero del CES por el grupo segundo (organizaciones empresariales), ambos directores del encuentro, explicaron la finalidad del encuentro.

En la primera ponencia, *Los desafíos del futuro del trabajo*, María Luz Vega, coordinadora de la Iniciativa del Centenario de la OIT relativa al Futuro del Trabajo, analizó, por una parte, la evolución del concepto trabajo, señalando que este parece estar transformándose como consecuencia de la digitalización de la economía. La tecnologización está planteando una serie de interrogantes, entre otros, si dicho fenómeno conlleva una creación o destrucción de empleo, o si el *outsourcing* a través de plataformas digitales se traduce en un mercantilización del trabajo. Asimismo, parece estar dando lugar a la adopción de políticas proteccionistas en determinados países como reacción a la «hiperglobalización» del mundo, y a un incremento de la desigualdad en la distribución

de sus beneficios. Tras este análisis, la ponente apunta cuatro posibles escenarios en el futuro: a) el fin del trabajo, requiriéndose, en consecuencia, la adopción de un sistema de protección social de carácter universal; b) la transformación del actual concepto de trabajo, regulando de nuevo el Derecho del Trabajo; c) la reforma institucional en relación al papel que ha de desempeñar el Estado en la gobernanza del trabajo, y d) concertar un nuevo contrato social internacional. Por otra parte, la ponente realizó una serie de observaciones en cuanto a la futura gobernanza del trabajo, destacando que el diálogo social y la negociación colectiva son elementos clave de dicha gobernanza.

Por otra parte, Emilio Ontiveros, catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de Analistas Financieros Internacionales, en su intervención *Progreso tecnológico y futuro del trabajo*, consideró cuáles son los efectos económicos de la digitalización. Apuntó, entre otros aspectos, que se ha de incrementar la prosperidad con el objetivo de eliminar la referida desigualdad, aumentando la participación en el trabajo y haciendo una utilización adecuada de los recursos, y la necesaria gobernanza de la disrupción tecnológica, siendo fundamental en el comercio internacional. Por otra parte, el ponente planteó una serie de interrogantes en relación a cuál es, cuantitativamente, el ascenso de la economía colaborativa, y el impacto de la digitalización sobre el empleo y la demografía empresarial. Por último, apuntó que no cabe duda que la tecnologización favorece la prosperidad, pero, no obstante, puede producir la obsolescencia de ocupaciones, requiriéndose en un futuro de una efectiva protección social para aquellos que queden excluidos del mercado laboral.

Posteriormente, Rodolfo Gutiérrez, catedrático de Sociología de la Universidad de Oviedo, en su ponencia sobre *Viejos y nuevos empleos*, planteó cuál es el impacto de la informatización y robotización en el empleo. Apuntó que se está

produciendo una polarización entre «buenos» y «malos» empleos, advirtiendo que dicha polarización es una tendencia que ha de analizarse teniendo presente las peculiaridades de cada sector de actividad. No obstante, señaló que dicha informatización y robotización está produciendo la sustitución de los trabajadores en aquellas tareas que se caracterizan por ser rutinarias; complementa a los que realizan tareas abstractas, y que apenas afecta a los trabajadores que llevan a cabo tareas manuales no rutinarias (por ejemplo, hostelería, transporte, seguridad). Asimismo, el ponente expuso las distintas tesis existentes sobre si la citada informatización y robotización del empleo puede suponer el fin o no del trabajo.

Por su parte, Francisco Michavila, director de la cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria y catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad Politécnica de Madrid, en su intervención sobre *Universidad y empleabilidad*, examinó en qué ha quedado el proyecto sobre la construcción de una «universidad europea», el denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), señalando que la ordenación de los estudios de grado y máster ha constituido un gran avance, pero insuficiente en la construcción de dicho Espacio. Asimismo, respecto de la universidad española resaltó una serie de cuestiones que deben abordarse, destacando, la formación a los estudiantes en competencias para la búsqueda de empleo, y el ajuste entre los estudios y la demanda del mercado de trabajo.

En la ponencia *Demografía y las políticas redistributivas y de cohesión social*, Anna Cabré, profesora emérita de Geografía Humana de la Universidad Autónoma de Barcelona y directora honoraria del Centro de Estudios Demográficos, señaló que la situación demográfica no constituye un problema en la sostenibilidad de las pensiones. En este sentido, apuntó que dicha sostenibilidad debe venir garantizada a través de la adopción de otras medidas, entre otras, mediante la creación de empleo.

Finalmente, tuvo lugar una mesa redonda, *La visión de los interlocutores sociales sobre el futuro del trabajo*, en la que participaron Roberto Suárez, director adjunto de la Organización Internacional de Empleadores (OIE); Jorge Aragón, consejero del CES perteneciente al grupo primero (organizaciones sindicales), y Dionís Oña, consejero del CES, correspondiente, igualmente, al grupo primero. En esta mesa, los interlocutores sociales debatieron sobre el posible nuevo escenario de relaciones laborales, producido por, entre otros factores, la globalización, la digitalización y el desarrollo de la economía colaborativa. Ante este contexto, los ponentes plantearon una serie de interrogantes, ¿está cambiando el concepto de empleo? ¿Está cambiando la forma de trabajar? ¿Se creará o

destruirá empleo? ¿Se incrementan las desigualdades? ¿Cuáles serán las nuevas cualificaciones del futuro? Asimismo, manifestaron un elenco de temores, principalmente, sobre la creación de un empleo más precario y menos protegido; el decrecimiento de la negociación colectiva; el alcance limitado de los sistemas de protección social; el aumento de las desigualdades; la aparición de nuevas formas de esclavitud («Amazon turk»), y el estímulo de comportamientos irresponsables hacia países en vía de desarrollo (cadenas de suministro). Por último, a fin de resolver las incertidumbres de este nuevo marco de relaciones laborales plantearon una serie de recomendaciones en materia de cualificaciones, mercado de trabajo y diálogo social.



ENCUENTRO DEL CES EN LA UIMP CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE ESPAÑA

Entre los días 5 y 7 de julio se celebró en Santander el XXIII Encuentro del CES de España, titulado *Crecimiento y cohesión en un entorno de incertidumbres: retos para las políticas públicas. La situación socioeconómica y laboral en España*. En este encuentro que, como en años anteriores, tuvo lugar en el Palacio de la Magdalena, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en colaboración con el CES, el Consejo presentó su *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral* para el año 2016, que fue aprobada en el pleno del pasado 31 de mayo. En la inauguración del encuentro el presidente del CES, Marcos Peña, resaltó la evidente mejora en la tasa de empleo, advirtiendo que no es suficiente; el preocupante incremento de la desigualdad, y el necesario

reforzamiento de los interlocutores sociales en el nuevo equilibrio. Asimismo, José María Goerlich, consejero del CES perteneciente al grupo tercero (expertos) y presidente de la comisión de trabajo encargada de la elaboración de la Memoria, ofreció una panorámica global de la misma.

Presentación de la Memoria del CES

El capítulo I, *Panorama económico*, fue presentado por Juan Puyol, consejero del CES perteneciente al grupo segundo (organizaciones empresariales), que resaltó las principales conclusiones que se extraen de dicho capítulo. Así, manifestó que se han multiplicado las incertidumbres. Desde una perspectiva internacional, el crecimiento

de la economía mundial ha sido menor, debido, entre otras causas, a la desaceleración económica de China. En el ámbito de la Unión Europea se produjo un cierto crecimiento, encabezado por nuestro país, aunque la inversión estuvo resentida. Asimismo, señaló que la Unión tiene una serie de retos, institucionales, debido a instrumentos y órganos poco eficientes, y las posibles consecuencias del *brex*it. En relación a la economía española, destacó, por una parte, su crecimiento sostenido, sin perjuicio de las incertidumbres que persisten en torno a la recuperación económica, y, por otra, que es necesario realizar una evaluación de las políticas públicas, y renovar el actual modelo de financiación de las comunidades autónomas.

Jorge Aragón, consejero del CES perteneciente al grupo primero (organizaciones sindicales), hizo balance del capítulo II de la Memoria, *Empleo y relaciones laborales*, centrando su exposición en las siguientes cuestiones: en primer lugar, en materia de empleo existe la preocupación sobre qué tipo de empleo se está creando; se requieren políticas que tengan por objetivo la recuperación de empleo, existe aún un 60 por 100 de desempleo causado en el periodo de la crisis económica y financiera; se crea menos empleo joven que en el resto de países de la Unión Europea; aumentan los parados de larga duración; se incrementa la tasa de temporalidad, y se produce un ligero descenso del trabajo a tiempo parcial. En el ámbito de políticas de empleo, el ponente señaló que son fundamentales para apoyar a los colectivos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social; continua siendo un objetivo relevante la formación dual y la formación para el empleo, y es necesaria una evaluación de las políticas públicas. En materia de diálogo social, se destacó que en nuestro país se han creado distintas mesas de diálogo, aunque se advirtió que el incremento del salario mínimo interprofesional se había realizado sin consultar a los interlocutores sociales, y en relación a la negociación colectiva, se han incrementado el número de convenios colectivo,

sin embargo, no el número de trabajadores afectados. Por último, apuntó que el mayor número de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se produce en los ámbitos de prevención de riesgos laborales y Seguridad Social; se ha incrementado de manera significativa la duración de los procedimientos judiciales en la Jurisdicción Social, y ha aumentado la siniestralidad laboral.

Por último, en la presentación del capítulo III de la Memoria, *Calidad de vida y cohesión social*, Ana Matorras, consejera del CES por el grupo tercero (expertos), subrayó los siguientes temas: la educación es un elemento clave para mejorar la empleabilidad, en nuestro país existen debilidades inquietantes, como la transición ineficiente entre la educación y el mercado laboral; el ineficiente impulso de la formación profesional; el escaso reconocimiento internacional de las universidades españolas; la debilidad del gasto público, y la falta de estabilidad en las políticas educativas. En materia de vivienda, se requiere de un reforzamiento, coordinación y racionalización de las medidas dirigidas a los colectivos más vulnerables. En el ámbito de medioambiente, nuestro país no ha alcanzado el ritmo internacional en la consecución de los objetivos 2020. En consumo y protección de consumidores y usuarios, la ponente destacó la intensa digitalización del consumo y la introducción de la denominada economía colaborativa. En materia de protección social, se advirtió la necesidad de mantener un fuerte sistema que dispense una protección eficaz y eficiente; asegurar la sostenibilidad y suficiencia del sistema de pensiones; la necesidad de cubrir las lagunas del sistema ante el riesgo de pobreza o exclusión social; en protección por desempleo se ha incrementado la asistencialización y desciende la tasa de cobertura. Finalmente, en el ámbito de protección de la salud y sistema sanitario, se requiere una mayor coordinación entre la atención primaria y la especializada, así como entre el sistema sanitario y los servicios sociales.

Ponencias monográficas

El inicio de las ponencias monográficas corrió a cargo de Rafael Doménech Vilariño, catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Valencia y economista jefe de Economías Desarrolladas BBVA Research. En su intervención, titulada *Perspectivas macroeconómicas y retos de la economía española* destacó que se está creando empleo de una manera más equilibrada y sostenible, no obstante, aún no ha recuperado las tasas de empleo anteriores a la crisis económica y financiera. Sin embargo, apuntó que nuestro mercado de trabajo continúa teniendo una serie de problemas crónicos, principalmente, el elevado desempleo estructural y una tasa de temporalidad excesiva, y, por otra parte, que existe un desajuste entre la capacidad estructural y la regulación normativa que provoca un mercado de trabajo ineficiente. Ante este contexto, señaló una serie de retos, entre otros, la reducción del desempleo y la temporalidad; aumentar el tamaño medio de las empresas y su internacionalización; mejorar el marco normativo, la calidad institucional y el clima de negocio, así como la innovación y el capital tecnológico. Por último, el ponente se refirió al futuro del trabajo, en esta cuestión advirtió, entre otros aspectos, que la automatización destruirá empleos, afectando sobre todo al denominado empleo rutinario, pero, no obstante, se crearán nuevas ocupaciones, y puede producirse una polarización en el empleo, entre aquel no rutinario y cualificado y el no rutinario y poco cualificado, desapareciendo el empleo rutinario. En este marco, apuntó que se debe gobernar de manera activa el cambio tecnológico, mejorando la educación, la formación continua de los trabajadores, y las políticas activas y pasivas de empleo.

En la ponencia *El empleo después de la crisis*, Raymond Torres, director invitado de previsión y coyuntura de FUNCAS, estructuró su intervención en torno a tres cuestiones, la creación de empleo, el cambio en la relación de empleo, y las implicaciones en la política social y laboral. Respecto a

la primera de ellas, apuntó que se está creando empleo a un ritmo superior que con anterioridad a la crisis, aunque aún se necesitan 1.500.000 empleos para que España alcance las tasas de empleo de los países europeos de nuestro entorno, y continúa siendo un empleo procíclico. Con relación al empleo, advirtió, por una parte, la crisis demográfica, para el año 2030 los mayores de 65 años representarán más de la mitad de los trabajadores activos, y, por otra parte, que la introducción de procesos digitales producirá la sustitución de trabajo humano. En relación a si existe modificación en la relación de empleo, apuntó que se está produciendo una diversificación en el empleo, incrementándose el pluriempleo, y hacia una transición de un empleo fuera de la empresa como consecuencia de las plataformas digitales. Por último, respecto a las implicaciones en la política social y laboral, señaló que se han de introducir modificaciones en las políticas de creación de empleo y de protección social, a efectos, en este último aspecto, de garantizar la universalidad de dicha protección.

Por su parte, Margarita León, investigadora en el Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Barcelona, en su intervención *La protección social después de la crisis*, señaló que la mayor parte de los problemas que acusa nuestro sistema de protección social existían con anterioridad a la crisis económica y financiera, habiendo sido agravados por esta. Las dificultades que caracterizan nuestro Estado de bienestar son, entre otras, su desarrollo tardío; cambios de celeridad muy fenomenal en su implantación; el modelo descentralizado, y el carácter familiarista, en ausencia de intervención la familia juega un papel fundamental. Además, el análisis de estos problemas no se debe realizar sin tener presente la precarización del mercado de trabajo y el acceso de la mujer en el mismo. Asimismo, la ponente señala que la gobernanza de la Unión Europea durante el periodo de la crisis económica y financiera se ha caracterizado, entre otros aspectos, por su injerencia en las reformas realizadas por

En la Jornada se apuntó que nuestro mercado de trabajo continua teniendo una serie de problemas crónicos, principalmente, el elevado desempleo estructural y una tasa de temporalidad excesiva, y, por otra parte, que existe un desajuste entre la capacidad estructural y la regulación normativa que provoca un mercado de trabajo ineficiente.

los Estados miembros, que, sin duda, ha influido en los cambios operados en los sistemas de protección social. Por último, indica que el Estado de bienestar se encuentra ante un nuevo paradigma, ha de ser capaz de prevenir los nuevos riesgos sociales.

Posteriormente, Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, realizó su intervención sobre *Las relaciones laborales después de la crisis*, señalando que existen una serie de procesos que están modificando las relaciones de trabajo, véase la globalización, el cambio tecnológico, la organización de la empresa, los flujos migratorios, el medioambiente y el cambio climático y el cambio cultural en relación con el mercado de trabajo. De estos procesos se pueden destacar los siguientes aspectos. El fenómeno de la globalización ha provocado que desaparezca el protagonismo normativo de los Estados nación,

afectando a las normativa laboral tradicional. De esta manera, los tratados internacionales deberían incorporar cláusulas sociales, los acuerdos colectivos transnacionales necesitan de un sistema de participación de los trabajadores en la empresa, y se han de crear órganos de justicia internacionales a efectos de velar por el cumplimiento de la normativa laboral en este contexto internacional. Respecto al cambio tecnológico, el ponente señaló, entre otras cuestiones, que el trabajo en plataformas digitales puede impactar en las fronteras que diferencian el trabajo asalariado del prestado por cuenta propia, así como en la regulación sobre tiempo de trabajo. Por último, destacar, en relación a la organización empresarial, la aparición de las empresas multiservicios afecta a la negociación colectiva, y en el marco de la economía digital se produce el desconocimiento de quién es el empleador, se trata del fenómeno de la «empresa líquida».

Finalmente, Ignacio Fernández Huerta, asesor en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), en su ponencia sobre *Retos para las políticas públicas* concretó una serie de retos para la política fiscal: la necesidad de un plan presupuestario a medio plazo, en ausencia de medidas en el año 2020 aún podría persistir un desequilibrio estructural en torno a 2 puntos del PIB; un refuerzo del marco institucional fiscal a efectos de subsanar deficiencias existentes (falta de consistencia con el marco europeo, objetivos poco realistas que conducen a incumplimientos sistemáticos, inaplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos...); modificación del marco institucional, desde una perspectiva integral, y analizar la eficiencia del gasto público con el objetivo de evaluar la calidad de las políticas públicas implementadas.

INFORME

INFORME SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

DOCUMENTOS
DEL CES

INFORME

Informe sobre la digitalización de la economía

Con el presente informe, el CES quiere contribuir al análisis de la digitalización de la economía, haciendo especial hincapié en la economía española, en concreto en los impactos sobre el aparato productivo y sobre el empleo, con el objetivo de aportar sus propuestas de cara a definir medidas o estrategias de impulso del proceso de digitalización, de adaptación al cambio y de gobernanza de la transición tecnológica.

El trabajo recayó en la Comisión de Economía y Fiscalidad que se ha reunido en once ocasiones y contó con la comparecencia del ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el pleno ordinario de junio y del secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital en la propia Comisión de Trabajo.

Estructura del informe

En el informe se recogen, primeramente, los principales debates que se están produciendo en el ámbito internacional acerca de los efectos derivados de la implantación de los procesos de digitalización sobre la productividad y el trabajo.

Tras constatar la situación de desventaja de la Unión Europea respecto a las principales economías internacionales en cuanto al desarrollo digital, se exponen las sucesivas estrategias comunitarias que orientan y guían los procesos de digitalización de los diferentes Estados miembros.

A continuación, se trata con detalle el proceso de transición digital en España. Partiendo del análisis comparado respecto a los principales socios comunitarios, se describe el diferente impacto del proceso de digitalización sobre la actividad productiva y se identifican las diferencias sectoriales en el ritmo de transformación, y al mismo tiempo se apuntan algunas líneas de actuación que permitan aprovechar las oportunidades que acompañan a la transformación digital.

Dado que las proyecciones internacionales reflejan grandes tendencias muy generales, es

difícil cuantificar para España con certidumbre los efectos de desplazamiento y de creación de empleo ligados a la digitalización. Asimismo, se abordan los cambios en los requerimientos y contenidos de ciertas ocupaciones y actividades y en los que afectan a la organización del trabajo y a las relaciones laborales. En todo caso, lo importante es afrontar el proceso de adaptación con herramientas apropiadas, tanto las de transición como, especialmente, las encaminadas a asegurar que la población activa tenga las competencias adecuadas al nuevo contexto generado por la digitalización.

Además, se valoran las actuaciones puestas en marcha en España, concretamente a través de la Agenda Digital, como principal instrumento hasta ahora, para promover la transición digital de la economía. En este sentido, cabe señalar que al cierre del presente informe el Gobierno está elaborando una nueva estrategia que responde a las necesidades actuales que han surgido ante la aceleración del proceso de digitalización. Finalmente, se realizan una serie de recomendaciones sobre la estrategia subrayando su carácter transversal y la necesidad de que se realice en un amplio proceso de diálogo social.

Se cierra el informe con la presentación por parte de este Consejo de un conjunto de propuestas que puedan ser tenidas en cuenta para futuras actuaciones en este ámbito, recordando, además, que una estrategia de esta entidad debería contar con la participación del CES en su función consultiva.

Principales conclusiones y propuestas

- Una de las conclusiones principales del informe es que el resultado final de toda la transición digital es incierto e imprevisible, pero que resulta evidente que el proceso es una realidad en continuo desarrollo. No obstante, los cambios que la digitalización provoca en la economía no están predeterminados, sino que dependen de la estrategia y la proactividad de los agentes involucrados.
- En la fase de desarrollo actual de la digitalización de la economía existe una elevada incertidumbre en torno a sus efectos potenciales sobre la productividad y el empleo, con puntos de vista más y menos optimistas. En todo caso, la aparición de empresas digitales multinacionales capaces de cubrir

mercados enteros con costes marginales muy bajos puede provocar, en el plano nacional, grandes disrupciones en casi todos los sectores productivos, con efectos tanto en la rentabilidad de las empresas que operan en los distintos mercados como en el volumen y calidad del empleo.

- Es imprescindible que los poderes públicos junto con los agentes económicos y sociales desarrollen estrategias dirigidas a transitar de manera ágil y eficiente a la economía digital para lograr ventajas competitivas en el mercado global. Además de impulsar la innovación tecnológica y sus efectos positivos, las estrategias de digitalización nacionales deben contemplar políticas que reduzcan y compensen los efectos negativos de la misma, así como las tendencias a la concentración del poder de mercado y al aumento de la desigualdad. La gobernanza de estas políticas debe, a juicio del CES, contar asimismo con la participación e implicación de los interlocutores sociales.
- Cobra especial relevancia el refuerzo de: la política de defensa de la competencia, para evitar la consolidación de estructuras de mercado oligopólicas o cuasi monopólicas; la política de empleo, para paliar las consecuencias negativas del cambio sobre la cantidad y la calidad del empleo en los sectores de actividad donde se puedan dar, así como las transformaciones en las características del mismo; la política educativa, para reforzar las aptitudes necesarias en el nuevo contexto digital; o la política tributaria, para evitar la traslación de beneficios hacia territorios de baja o nula tributación.

Con todo, el hecho de que la economía mundial tienda a articularse en torno a cadenas globales de valor digitalizadas de grandes empresas multinacionales, donde empresas y trabajadores de todo el mundo compiten por integrarse, tiene importantes implicaciones distributivas y plantea enormes retos a la política económica. Esta realidad plantea la necesidad de reformular y reforzar los sistemas de gobernanza democráticos supranacionales, si se quieren evitar dinámicas proteccionistas.

SOBRE DIGITALIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

- De hecho, el avance en el proceso de transformación digital ocupa actualmente el primer plano en los debates sobre competitividad y crecimiento económico en el seno de la Unión Europea. Resulta necesaria una respuesta política global y unificada mediante una estrategia comunitaria clara que sirva de orientación y guía para las estrategias nacionales y que, a juicio del CES, debe diseñarse sobre la base del modelo económico y social europeo y su marco regulatorio.
- Se indican desde la perspectiva comunitaria, por un lado, los esfuerzos para salvaguardar los derechos de los consumidores y usuarios respecto al uso de los datos y respecto a la seguridad de las transacciones en línea; respecto a lo cual el CES considera que todos los Estados miembros de la Unión Europea deben proporcionar a los consumidores y usuarios más garantías—que las actuales—, ante los juzgados y tribunales competentes en relación a los litigios sobre consumo en línea.
- Y, por otro lado, la necesidad de avanzar en los ámbitos de las cibercapacidades, la educación y formación y el empleo, dado el déficit de competencias o capacidades digitales y las significativas diferencias entre los Estados miembros.
- Teniendo en cuenta el escaso recorrido que parece haber tenido la Estrategia para el Mercado Único Digital, el CES considera que para que sea aplicable y logre avances sustanciales, es necesario una

mayor voluntad política por parte de los Estados miembros, además de la necesaria coordinación y colaboración entre ellos y entre los esfuerzos públicos y privados, contando con un marco financiero suficiente.

SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

- La transformación digital ofrece a España la oportunidad de cambiar el patrón de crecimiento y asegurar así un avance estable y sostenible tanto en la perspectiva económica como en la social y en la ambiental.

Pese a los avances en infraestructuras y el despliegue de fibra y en el desarrollo digital de la Administración pública, la situación de España frente a otras economías es todavía rezagada. El uso de internet por parte de la población española todavía se encuentra lejos de la media de los socios comunitarios, sobre todo en la utilización de los servicios avanzados que ofrece la digitalización.

- Los dos ámbitos prioritarios de actuación en España son la reducción de la brecha digital y el desarrollo de una cultura corporativa catalizadora del cambio tecnológico.
 1. Respecto al primero, el CES considera que dado el valor social que en la actualidad tienen los recursos y oportunidades que brinda internet, resulta necesario articular políticas que permitan aumentar la inclusión digital y difundir los usos avanzados de internet, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables para los que la inclusión digital podría mejorar su bienestar y/o incluso facilitar su inserción social y laboral. Para ello, se necesitan superar los obstáculos derivados de las diferencias: en las posibilidades materiales de acceso a internet, en el interés o necesidad de uso y en el nivel de habilidad digital poseído.
 2. España presenta una posición de desventaja en cuanto al uso avanzado de la tecnología digital por parte de las empresas española. La falta de un acceso a infraestructuras avanzadas, la falta de confianza que generan las TIC y las actividades digitales, la falta de formación o cualificación en estas tecnologías tanto de trabajadores como de equipos gerenciales, la existencia de barreras comerciales y/o de entrada o la dificultad de acceso a la financiación condicionan el grado de digitalización empresarial. El CES considera que una mayor digitalización del tejido empresarial debe redundar en mejoras de la competitividad y en un mayor grado de internacionalización del mismo, en especial para las empresas de menor dimensión. Además, permite impulsar el comercio electrónico transfronterizo, la participación en las cadenas de valor globales y la consolidación de ecosistemas digitales.

Algunas líneas de actuación para facilitar la transformación digital del sector empresarial serían:

1. impulsar una oferta española de habilitadores digitales (tecnologías que permita extraer el máximo beneficio de la digitalización: internet de las cosas, realidad virtual, biotecnología, tecnologías de ciberseguridad, computación y conectividad o las de gestión inteligente de los datos);
2. propiciar la generación de ecosistemas innovadores a través de la creación de entornos colaborativos, plataformas y centros de excelencia y del fomento de la competencia colaborativa;
3. prestar especial atención a la digitalización del tejido productivo en los territorios con menor nivel de desarrollo;

4. establecer un marco normativo que ofrezca un equilibrio entre la protección de los usuarios y la necesidad de avanzar en la innovación;
 5. fomentar la financiación de proyectos de I+D+i, de productos innovadores y de proyectos de internacionalización;
 6. finalmente, asegurar que las acciones a favor de la digitalización resulten coherentes con las iniciativas que promueven la economía circular y la bioeconomía, promoviendo el liderazgo tecnológico español en este ámbito.)
- Además, el CES entiende que sería conveniente ayudar a las pymes en su proceso de digitalización, a través del desarrollo de ayudas a la renovación tecnológica o de incentivos para la adopción de soluciones digitales que faciliten la venta, soluciones digitales móviles o la aplicación del *big data*. Sin olvidar la necesidad de asegurar su acceso a una financiación suficiente y adecuada para la implantación de estas nuevas tecnologías.
 - La digitalización es un proceso integrado en todos los sectores pero cuyo impacto es bastante heterogéneo en función de la rama actividad considerada. El CES ha analizado los retos específicos a los que se enfrentan algunas ramas de actividad en los distintos sectores productivos, en concreto, las ramas agrarias, la industria, el sector financiero, el de seguros, el turístico, el de transporte y logística, el de la energía, de sanidad y el de la construcción. Para cada una de ellas, este Consejo propone, en el cuerpo del informe, numerosas medidas o líneas de actuación en la transición digital de las mismas.
 - En concreto, la digitalización de la industria permitirá genera un nuevo modelo industrial en el que la innovación sea colaborativa, los medios productivos estén conectados y sean completamente flexibles, las cadenas de suministro estén integradas y los canales de distribución y atención al cliente sean digitales.

Ante el fuerte efecto tractor que la transición digital de la industria ejerce sobre la digitalización y la tecnificación del resto de las actividades productivas, el CES considera que la iniciativa específica Industria conectada 4.0 para promocionar la transición digital de la industria necesita el reforzamiento de los mecanismos de anticipación y gestión de la transición digital de la industria en el diálogo social y la negociación colectiva y una conexión y coordinación de esa estrategia industrial con cualquier estrategia digital integral para la economía española, máxime cuando las competencias directas sobre ambas cuestiones residen en departamentos ministeriales distintos.

SOBRE LAS CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS EN EL NUEVO ENTORNO DIGITAL

- En la perspectiva de retos y oportunidades de la transformación digital en el empleo, lo más relevante es atender a los cambios en los contenidos concretos de las ocupaciones y a las vías de ajuste entre las competencias y cualificaciones adquiridas y requeridas en, respectivamente, la oferta y la demanda de trabajo para el futuro: la OCDE estima que, en promedio, en torno al 25 por 100 de los empleos experimentarán a medio plazo cambios significativos en sus contenidos actuales y un 9 por 100 serían desplazados por la automatización.

- La clave para el futuro inmediato es, entonces, la capacidad de atraer más talento digital, un aspecto en el que España aún está rezagada. Talento que se plasmaría, en buena medida, en los denominados contenidos STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés). En España hay, como en toda Europa, margen de mejora para incrementar el peso de las profesiones STEM, y el paso principal es fomentar la incorporación de más mujeres en estos estudios, evitando el riesgo de agravamiento de las desigualdades de género en lo relativo al empleo en este ámbito.
- El CES ha recogido una serie de propuestas de medidas a corto, medio y largo plazo, en tres grandes grupos de políticas: políticas de empleo orientadas a preparar a la población laboral para los cambios en los contenidos de los trabajos y ante el riesgo de automatización de ciertos puestos; medidas capaces de retener y atraer el talento digital; y políticas educativas para promover un mayor desarrollo de las capacidades científicas y técnicas, soporte básico de dicho talento. Las políticas a desarrollar deben en todo caso involucrar a los agentes concernidos, desde un modelo de innovación abierta y plataformas de colaboración público-privada.

(Por ejemplo dentro de las políticas activas: acciones de formación continua, de elaboración de un catálogo de titulaciones acorde a las necesidades de la sociedad digital, de definición de las competencias transversales o genéricas que deben tener los grupos de perfiles profesionales o de establecimiento a nivel ministerial un Observatorio específico sobre empleo y brecha digital, transversal a todos los sectores productivos.

Dentro de las educativas: potenciar las vocaciones STEM entre los jóvenes, incorporando desde la educación primaria asignaturas de contenido tecnológico adaptadas a la nueva realidad digital, así como valores transversales sobre la seguridad y la confianza en lo digital y fomento de la cultura emprendedora; mayor participación femenina en los estudios científicos y tecnológicos, tanto en los estudios universitarios como en los ciclos formativos de grado superior; promover el equipamiento y uso de tecnologías digitales desde los primeros niveles educativo; formar y/o actualizar a los docentes.)

SOBRE DIGITALIZACIÓN Y RELACIONES LABORALES

- La digitalización de la economía presenta múltiples implicaciones y efectos en las formas de trabajar y de organizar el trabajo, y por ello en las relaciones laborales y en las condiciones en que este se presta.

La digitalización puede afectar a la propia aplicación de la relación de trabajo asalariado, del contrato de trabajo, en el contexto de la aparición de formas de empleo novedosas; al contenido de la prestación laboral; al ejercicio de los poderes empresariales de dirección y control; al lugar y al tiempo de la prestación de trabajo; a los salarios; a la formación en el empleo; a la seguridad y salud en el trabajo; al acceso a la protección social; o, en el plano colectivo, a los instrumentos de representación y negociación colectiva.

- El proceso de digitalización está contribuyendo al surgimiento de nuevas formas de empleo muy dispares, que ofrecen nuevas oportunidades y plantean nuevos riesgos. Por lo que, a juicio del CES es necesario anticipar los cambios y gobernar las tendencias que se han comenzado a dibujar en los

últimos años con el fin de favorecer una transformación tecnológica que sea inclusiva también en el terreno del empleo y de las relaciones laborales.

SOBRE LA ESTRATEGIA DIGITAL PARA ESPAÑA

- Por todo lo anterior, en opinión del CES, resulta necesario en España contar con una estrategia que despliegue una batería de instrumentos, englobados en una estrategia país que se desarrolle, a corto, medio y largo plazo, y abarque medidas de impulso y promoción de la transformación digital del conjunto de la sociedad y de adaptación al cambio y limitación de los impactos no deseados del proceso. Todo ello sobre la base de una gestión y gobernanza del proceso cuyo objetivo debe ser una transición tecnológica inclusiva, sostenible y enriquecedora.

De cara a esa estrategia, este Consejo estima que resulta necesario valorar y evaluar la brecha digital y la penetración de la digitalización en los diferentes sectores de la actividad productiva resultaría conveniente mejorar la información existente sobre los diferentes aspectos relacionados con este proceso, pero sobre todo, sobre los usos avanzados de la tecnología digital y en las dinámicas y de sus efectos en el mercado de trabajo.

- Desde 2013 España cuenta con la Agenda Digital como estrategia formal para desarrollar la economía y la sociedad digital pero el proceso de digitalización se enfrenta a nuevos desafíos derivados de su rápido dinamismo y carácter global, que en el caso de España se unen a cuestiones pendientes como la persistencia de la brecha digital, la transformación digital de las pymes, el impulso de la seguridad y confianza digital, el fomento de la I+D+i en el sector TIC y el refuerzo de las competencias digitales para mejorar la empleabilidad; elementos diferenciales que requieren mayor atención y esfuerzos en el diseño de una estrategia digital a medio y largo plazo, más allá del ciclo electoral.

Al cierre de este informe se estaba diseñando un nuevo instrumento: la *Estrategia Digital para una España inteligente*, respecto a la cual el CES entiende que, sin perjuicio de las propuestas recogidas en el presente informe, debería contar con la participación de este Consejo en su función consultiva.

Es necesario *un esfuerzo conjunto de las Administraciones públicas, de los ciudadanos y de las empresas*. El CES entiende que es necesario crear un ente público transversal de rango adecuado para asegurar la coordinación entre todos los agentes involucrados y el despliegue de la Estrategia. Una Estrategia de digitalización debería apoyarse en un *diagnóstico y en una definición de objetivos* que sean ampliamente *compartidos*. Por ello sería deseable que contase en su diseño con la participación de los interlocutores sociales—organizaciones empresariales y sindicales más representativas—, a través del *diálogo social*.

El proceso de transformación digital supone una irrupción en el conjunto de la sociedad y la economía modificando las formas y los equilibrios tradicionales de la organización económica y social, siendo necesario abordarlo de forma integral mediante sistemas de gobernanza, que permita que el balance final del proceso sea positivo, contribuyendo así a un desarrollo sostenible e inclusivo.

Texto completo www.ces.es

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es
E-mail: publicaciones@ces.es

NOMBRE

APELLIDOS

INSTITUCIÓN O EMPRESA

DOMICILIO

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL / PROVINCIA

TELÉFONO

EMAIL

Ruego que me suscriban por un año a la publicación:
CAUCES, Cuadernos del Consejo Económico y Social (cuatro números)

Precio anual 12 euros (números sueltos 3 euros)

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a la recepción de la factura



